



2025

Informe Anual



Andorran Banking
Excellence and trust

Andorran Banking

C/ Ciutat de Consuegra, 16 - Edifici l'Illa, esc. A, 2n
AD500 Andorra la Vella - Principat d'Andorra
Tel. +376 807110 - Fax +376 867110
andorranbanking@andorranbanking.ad
www.andorranbanking.ad



Publicado por Andorran Banking
© Andorran Banking

Depósito legal: AND.247-2026
ISBN: 978-99920-3-590-0

El Informe Anual es una publicación anual elaborada por Andorran Banking disponible en formato digital en la página web **www.andorranbanking.ad**.

Se permite la utilización de la información contenida en este informe siempre y cuando dicho uso tenga finalidades no lucrativas mencionando como fuente de información: **Publicación de Andorran Banking "Informe Anual"**.

No se autoriza la transformación total o parcial de ningún contenido.

Confianza,
transformación y
compromiso con
el país

Índice

<hr/>	Datos clave	2		
1.				
<hr/>	Mensaje del Presidente de Andorran Banking	4		
2.				
<hr/>	Andorra en un entorno más exigente	6	6.	Sostenibilidad, ética e impacto 48
3.			7.	
<hr/>	El sector financiero andorrano hoy	16	<hr/>	Relación institucional y reguladora 52
4.			8.	
<hr/>	Clientes y economía real	39	<hr/>	Mirar hacia adelante 57
5.			<hr/>	Mapa regulatorio 60
<hr/>	Transformación del sector	43	<hr/>	Glosario de abreviaturas 63

Nota: la normativa recogida en esta publicación está actualizada hasta el 30 de abril de 2026.

Datos clave

Fuentes: Departamento de Estadística, informes anuales de las entidades bancarias andorranas y elaboración propia.

1. Sector bancario 2025



3
GRUPOS
BANCARIOS



3
SOCIEDADES
GESTORAS DE OIC



4
COMPAÑÍAS
DE SEGUROS



2.911
TRABAJADORES



ESTABLECIDOS EN
4 CONTINENTES



SECTOR FINANCIERO
13% PIB



EL VAB DEL SECTOR
FINANCIERO POR PERSONA ES
3 VECES EL VAB GENERAL

EN 2024, LA CUENTA FINANCIERA CANALIZA EL 107,2 % DEL SUPERÁVIT DE LA BALANZA DE PAGOS, QUE SE SITÚA EN EL 15,9% DEL PIB

2. Financiación de la economía; desarrollo de empresas y familias



22.000
MILLONES DE EUROS
TOTAL ACTIVOS



5.562
MILLONES DE EUROS
TOTAL CRÉDITOS
EN ANDORRA

▶ REPRESENTAN EL
140% DEL PIB

INYECCIÓN EN LA ECONOMÍA DURANTE EL 2025



681 MILLONES
PARA EMPRESAS



87 MILLONES
PARA PARTICULARES



832 MILLONES
PARA HIPOTECAS

FINANCIAMOS Y ESTIMULAMOS LA ECONOMÍA
Y SUS SECTORES ESTRATÉGICOS

3. Depósitos y diversificación del modelo



+6%
INCREMENTO
DEPÓSITOS DE
CLIENTES



LOAN TO DEPOSIT:
52% CARACTERÍSTICO
DEL MODELO DE BANCA
PRIVADA



+21%
INCREMENTO
RECURSOS GESTIONADOS
AuM

El sector bancario andorrano mantiene una posición sólida y equilibrada en 2025, basada en una gestión prudente del riesgo, una actividad orientada a la economía real y una clara vocación internacional.

4. Fortaleza estructural



17,16%
RATIO CET1
SOLVENTE



17,87%
RATIO DE SOLVENCIA
TOTAL



257,47%
RATIO LIQUIDEZ
ESTABILIDAD



2,09%
RATIO DE MOROSIDAD
BAJO



78,84%
RATIO DE COBERTURA DE
ACTIVOS DUDOSOS
PRUDENCIA

SOLIDEZ Y PRUDENCIA COMO PILARES
DE NUESTRO MODELO

5. Resultados y gestión responsable



176
MILLONES DE EUROS
RESULTADO



9,52%
ROE
RENTABLE



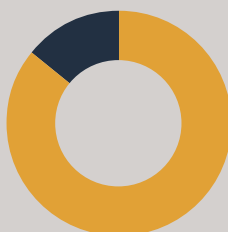
63,17%
RATIO DE
EFICIENCIA

6. Banca Digital



5.155
TPVs

■ 85,9% FÍSICOS
■ 14,1% VIRTUALES



2.000
MILLONES DE EUROS
EN OPERACIONES
CON TPVs



13%
DE LOS PAGOS CON TARJETA
SE REALIZAN A TRAVÉS DE
SISTEMAS DIGITALES XPAY

IMPULSORES DE LA
TRANSFORMACIÓN DIGITAL



54.426
USUARIOS DE
BIZUM

Mensaje del Presidente de Andorran Banking

Lluís Alsina



1

En un contexto internacional que sigue caracterizándose por la incertidumbre, la banca andorrana ha vuelto a demostrar su capacidad de adaptación y su compromiso con el país, con sus clientes y con los estándares más exigentes del sistema financiero global. El 2025 ha sido un periodo de consolidación y evolución, durante el cual hemos seguido avanzando hacia un modelo más sólido y diversificado, preparado para los retos del futuro. Por lo tanto, esta memoria es el testimonio de un sector que no solo resiste, sino que también crece y se transforma.

Los resultados del 2025 confirman la solidez del modelo. El beneficio agregado del sector se situó en 176 millones de euros, lo que supone un incremento del 1% con respecto al año anterior, en un contexto de normalización de los tipos de interés que ha puesto a prueba la capacidad de adaptación de las entidades.

Uno de los indicadores más significativos ha sido el crecimiento de los recursos gestionados de clientes, que han alcanzado los 113.248 millones de euros, un 21% más que en 2024. Este incremento, junto con el aumento de los depósitos (+6%), pone de manifiesto la confianza que genera la plaza financiera andorrana y su capacidad para atraer capital.

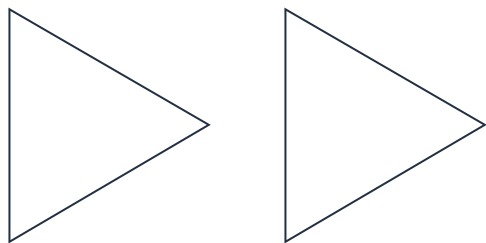
El modelo de banca andorrana se consolida como un modelo rentable, con un ROE del 9,5%, y equilibrado, basado en la complementariedad entre la banca comercial, la banca privada, la actividad corporativa y la industria de los fondos y los seguros. Esta diversificación ha sido clave para mantener la rentabilidad en un entorno exigente.

Al mismo tiempo, el sector mantiene una fortaleza estructural que constituye un rasgo distintivo de su identidad. La ratio de solvencia CET1 se sitúa en el 17,16%, por encima de la media europea, mientras que la ratio de liquidez (LCR) alcanza el 257%, muy por encima de los estándares reguladores. La ratio de morosidad es del 2%.

Este conjunto de indicadores confirma que la banca andorrana es un sector solvente, competitivo y preparado para hacer frente a entornos complejos con garantías.

No es posible comprender la evolución del sector bancario sin tener en cuenta el contexto económico del país. En 2025, Andorra mantuvo un crecimiento moderado pero sostenido, con un aumento del PIB de entre el 2,5% y el 3%, impulsado por una sólida demanda interna.

El aumento de la población, que actualmente se sitúa cerca de los 89.000 residentes, ha contribuido al dinamismo del consumo y la construcción, mientras que el sector servicios



sigue representando más del 80% del PIB. En este contexto, las actividades financieras, inmobiliarias y profesionales han desempeñado un papel destacado.

El mercado laboral ha seguido mostrando una situación de pleno empleo, con tasas de desempleo muy bajas y una evolución salarial positiva. Al mismo tiempo, la inflación se ha moderado hasta situarse en niveles cercanos al 2,7%, lo que favorece una recuperación gradual del poder adquisitivo.

En el ámbito de las finanzas públicas, Andorra mantiene una posición sólida, con un superávit presupuestario y una deuda pública que se sitúa en torno al 30% del PIB.

En este contexto, la banca andorrana ha sido un motor fundamental para la creación de riqueza y el desarrollo. El crédito concedido al país creció un 10% en 2025, hasta alcanzar los 5.562 millones de euros.

El valor añadido del sector financiero es aproximadamente tres veces superior al valor añadido medio de la economía, lo que pone de relieve su contribución fundamental al progreso del país. Gracias a la financiación, la inversión y el apoyo a proyectos empresariales y familiares, el sector bancario sigue siendo un pilar fundamental del crecimiento económico de Andorra.

La banca andorrana actual es el resultado de décadas de transformación. Con más de 90 años de historia, el sector ha evolucionado hasta convertirse en un sistema totalmente integrado, en consonancia con las mejores prácticas internacionales.

En la actualidad, las entidades andorranas están presentes en 11 países de cuatro continentes y cuentan con una plantilla de 2.911 profesionales, lo que conforma una estructura global que combina la proximidad con la capacidad internacional.

El sector ha realizado un notable esfuerzo en adaptación reguladora y en el cumplimiento de los estándares más exigentes, especialmente en materia de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. En este sentido, Andorra ocupa el séptimo puesto entre los países con menor riesgo de blanqueo de capitales del mundo, según el Basel AML Index 2025, un reconocimiento que refuerza la reputación internacional de la plaza financiera.

Además, el país cuenta con 22 convenios para evitar la doble imposición en vigor, lo que consolida su integración en la economía mundial y facilita la actividad internacional de las entidades.

El futuro del sector bancario andorrano exige seguir avanzando en la transformación digital, sin perder los valores que han definido históricamente nuestro modelo. La

La fortaleza del sistema bancario andorrano se construye con prudencia y una visión a largo plazo

digitalización es una oportunidad para mejorar la eficiencia y la experiencia del cliente, pero también un reto que requiere inversión y adaptación. En la actualidad, el sector destina más del 5% de sus beneficios a proyectos de transformación digital, con el objetivo de construir una banca moderna, competitiva e innovadora.

Sin embargo, esta evolución no puede ir en detrimento del factor humano. La banca andorrana debe seguir destacando por la calidad de su servicio, su cercanía y su confianza. La digitalización no significa sustituir, sino potenciar el talento de los profesionales para que puedan aportar más valor a los clientes.

En este equilibrio entre tecnología y trato personal reside una de las claves de nuestro futuro. Al mismo tiempo, será necesario seguir reforzando la sostenibilidad, la transparencia y la capacidad de adaptación a un entorno regulador y económico en constante evolución. Parte de esta evolución vendrá determinada por la conclusión de las negociaciones sobre el acuerdo de asociación de Andorra con la Unión Europea, un elemento estratégico para todo el país. Desde Andorran Banking seguiremos a disposición del Gobierno para aportar todo nuestro conocimiento en todo aquello que pueda resultar útil para cerrar un acuerdo que genere oportunidades y lo haga de forma equilibrada y realista.

En definitiva, la banca andorrana afronta el futuro con confianza, sobre bases sólidas y con la determinación de seguir siendo un actor clave en el desarrollo económico y social del país.

Abril de 2026

2

Andorra en un entorno más exigente

Adaptarse a un entorno internacional cambiante

La economía andorrana opera en un contexto global caracterizado por una mayor complejidad normativa, volatilidad financiera e incertidumbre geopolítica. En este entorno, el sector bancario ha avanzado en su integración internacional, manteniendo a su vez un modelo prudente que protege la economía nacional y diversifica la exposición a los riesgos externos mediante una base equilibrada de clientes y actividades.

2.1

Entorno macroeconómico internacional y europeo

Análisis macroeconómico internacional, contexto europeo y normativo, y evolución de los mercados financieros y los tipos de interés

Desde el 2024, la economía mundial ha evolucionado en un contexto de desaceleración progresiva del crecimiento, con diferencias significativas entre regiones. Las economías avanzadas han mostrado una capacidad de resistencia superior a la esperada, mientras que la actividad en algunas economías emergentes ha seguido estando condicionada por factores financieros, geopolíticos y comerciales.

La inflación ha empezado a moderarse gradualmente tras los máximos alcanzados en ejercicios anteriores, aunque en algunos periodos se ha mantenido por encima de los objetivos de los bancos centrales. Este proceso ha permitido una gestión más predecible de la política monetaria, que sigue marcada por la prudencia y la dependencia de los datos.

En Europa, el crecimiento económico ha sido contenido y heterogéneo, con una recuperación gradual de la demanda interna y una evolución más moderada de la inversión y el comercio exterior. La política monetaria del Banco Central Europeo ha seguido orientada a consolidar el proceso de desinflación, lo que ha contribuido a reducir la volatilidad financiera y a reforzar la credibilidad del marco monetario europeo.

El entorno regulador europeo ha evolucionado hacia un marco más exigente y estructural, con un mayor énfasis en la solvencia, la liquidez, la resiliencia operativa y la gestión de los riesgos no financieros, incluida la sostenibilidad. Este proceso aumenta las exigencias impuestas a las entidades, pero también refuerza la confianza en el sistema financiero y su estabilidad a largo plazo.

Los mercados financieros han evolucionado con una volatilidad moderada, a pesar de los episodios puntuales de ajuste vinculados a las expectativas sobre la política monetaria, los datos macroeconómicos y los factores geopolíticos. En este contexto, la gestión prudente del riesgo y la diversificación siguen siendo elementos clave, especialmente en el ámbito de la banca privada y la gestión patrimonial.

Este escenario macroeconómico y financiero constituye el marco en el que opera el sector bancario andorrano. La combinación de un entorno exigente, una agenda regulatoria más estricta y unos mercados financieros más selectivos pone de relieve los modelos basados en la prudencia, una sólida capitalización y la diversificación, elementos que definen la evolución y la situación actual del sector financiero andorrano, que se analizan en el siguiente capítulo.



Un crecimiento global más moderado, pero sin ajustes bruscos.



Una inflación moderada y una política monetaria prudente.



Europa, con una recuperación gradual y un entorno regulador más exigente.



Mercados financieros con una volatilidad contenida.



Necesidad de prudencia, diversificación y visión a largo plazo.

2.2

Conoce Andorra

Andorra es un estado europeo con más de 700 años de continuidad institucional, basado en un modelo único de coprincipado.

Más de 700 años de historia y de estabilidad

Los «pariatges» de Andorra de 1278 y 1288 firmados por el Conde de Foix y el obispo de Urgell son el origen del Coprincipado actual.



Forma de Gobierno

En 1993 Andorra se dotó de una Constitución moderna y se convirtió en un coprincipado parlamentario.



2 Coprínceps

Son el jefe de Estado indivisa y conjuntamente. Estos cargos recaen en el Obispo de Urgel (actualmente, el Excmo. Sr. Josep-Lluís Serrano Pentinat) y el Presidente de la República Francesa (actualmente el Excmo. Sr. Emmanuel Macron).



28 consejeros

El Consejo General (Parlamento andorrano) es el máximo órgano de representación popular.



12 ministros

El Gobierno tiene el poder ejecutivo del Estado y está integrado por el jefe de Gobierno y los ministros.



7 parroquias

Andorra está dividida administrativamente en siete circunscripciones territoriales.



468 km²

La superficie de Andorra es superior a la de otros pequeños estados europeos como San Marino (61 km²), Liechtenstein (157 km²) o el Principado de Mónaco (1,5 km²). Andorra es un país montañoso, con valles estrechos y numerosos ríos.



2011

La firma del Acuerdo Monetario con la Unión Europea convirtió el euro en la moneda oficial del Principado de Andorra.



Catalán

Es la lengua oficial de Andorra, si bien también se utilizan de manera habitual el español, el francés y el inglés en el ámbito comercial y financiero.



39%

del territorio está formado por bosques.



1/5

Ratio de sociedades activas/habitantes (densidad empresarial).



89.058 habitantes

La población de Andorra ha aumentado un 24% en 10 años.



55.181 personas ocupadas*

El mercado laboral ha crecido un 33% en 10 años.

*Asalariados + Autónomos.

2.3

Evolución de la economía andorrana en 2025

En 2025, la economía de Andorra mantuvo un crecimiento moderado pero sostenido, con una expansión real de alrededor del 2,5-3%, en un contexto de desaceleración en comparación con los años posteriores a la pandemia, pero con una sólida demanda interna. La población siguió aumentando (hasta alcanzar unos 89.000 residentes, +2% aproximadamente, lo que impulsó el consumo y la construcción. La estructura productiva se mantiene muy orientada al sector terciario (>80% del PIB en servicios), con un dinamismo especial en las actividades financieras, inmobiliarias y profesionales, mientras que la construcción siguió contribuyendo al crecimiento y la industria tiene un peso reducido. La inflación se moderó hasta situarse en torno al 2,7%,

lo que favoreció una cierta recuperación del poder adquisitivo en un mercado laboral tensionado.

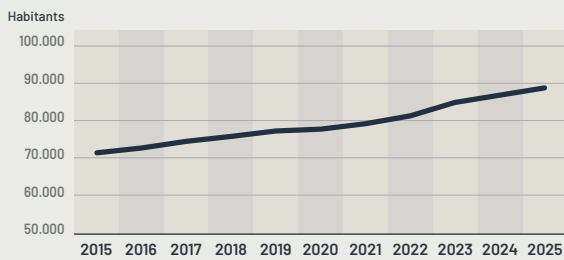
El mercado laboral siguió mostrando un pleno empleo técnico (con una tasa de desempleo de entre el 1% y el 2%) y un crecimiento salarial nominal superior al 4%-5%. En finanzas públicas, el Gobierno cerró el ejercicio con superávit y una deuda pública contenida (~30% del PIB), dentro de los límites de la regla fiscal (un techo del 40% del PIB y un objetivo de déficit máximo del 1%). El marco fiscal —basado en una fiscalidad directa moderada y en el IGI— sigue siendo competitivo en el contexto europeo, con una posición fiscal sólida, pero con retos estructurales vinculados a la vivienda, la sostenibilidad del sistema de pensiones y la diversificación económica.



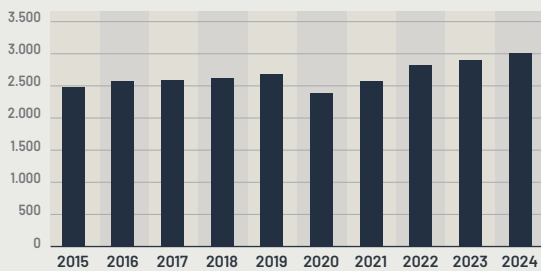
A continuación se presentan los principales indicadores económicos de la evolución reciente de la economía andorrana, con el objetivo de ofrecer una visión sintética del comportamiento macroeconómico del país:

DEMOGRAFÍA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

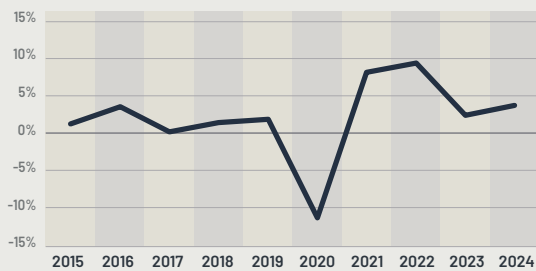
Evolución de la población residente



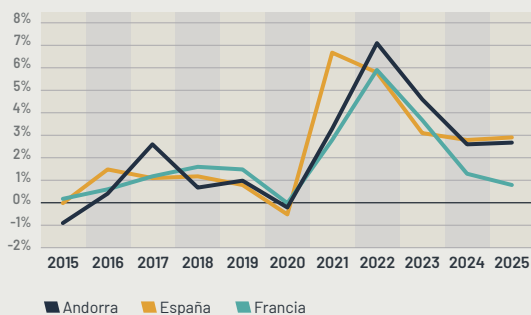
Evolución del Producto Interior Bruto real (Millones de euros)



Tasa de crecimiento anual del PIB real

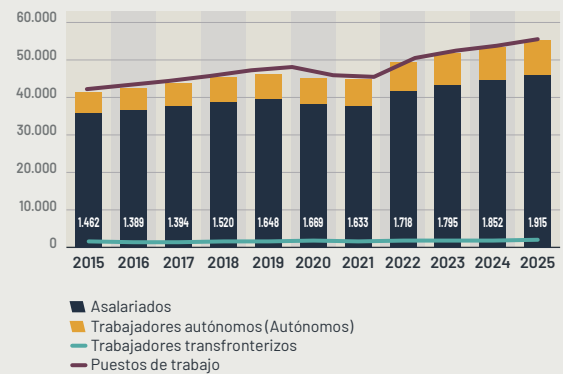


Evolución de la inflación (IPC medio anual)



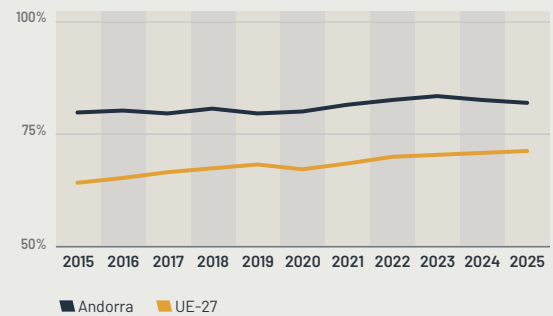
MERCADO LABORAL Y RENTAS

Evolución del número de personas empleadas*

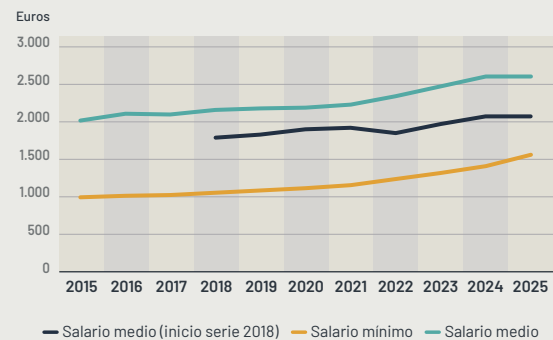


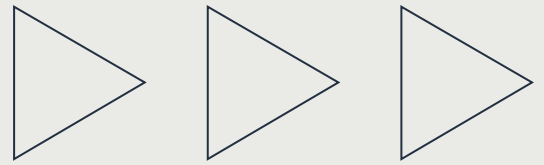
* Asalariados + Autónomos.

Tasa de empleo



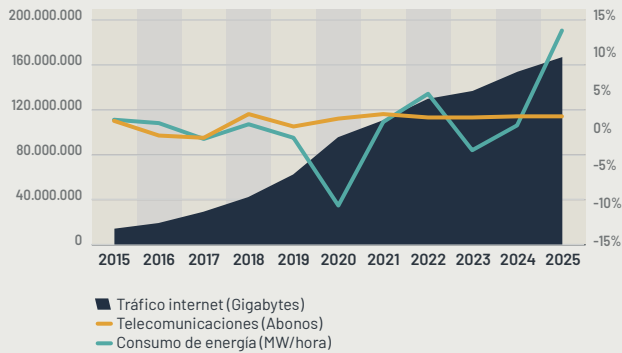
Evolución de los salarios



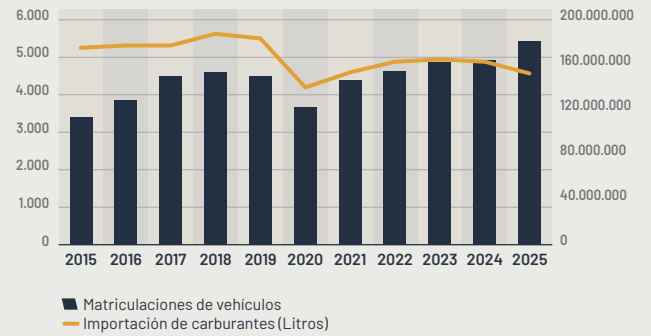


SECTORES DE ACTIVIDAD

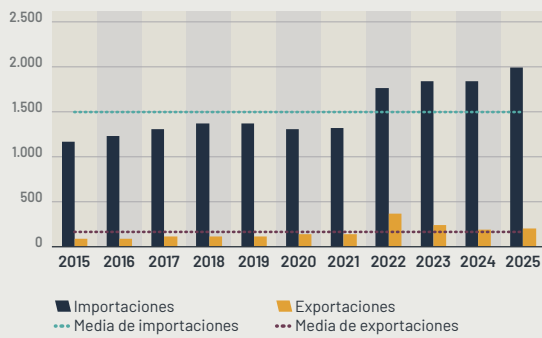
Evolución de la actividad en energía y telecomunicaciones



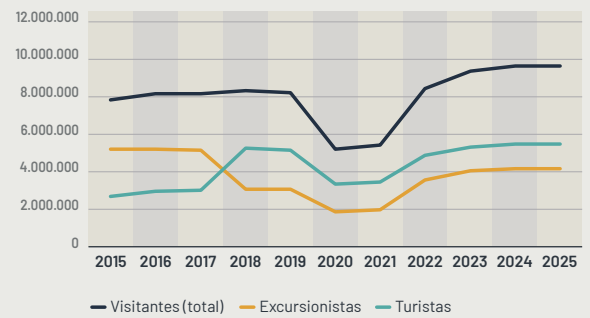
Evolución de la actividad en el sector del transporte



Evolución de la actividad comercial (Millones de euros)



Evolución de la actividad turística

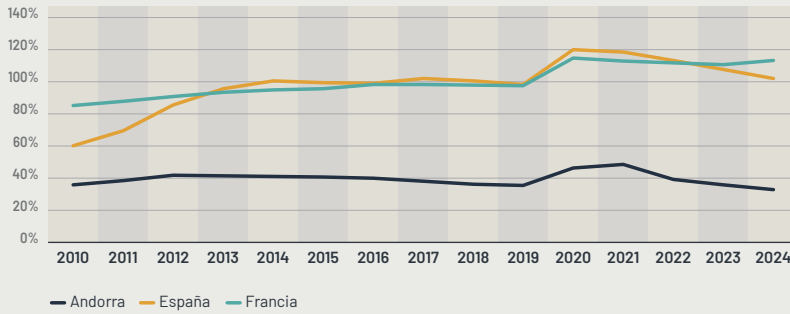


Fuente: Departamento de Estadística.



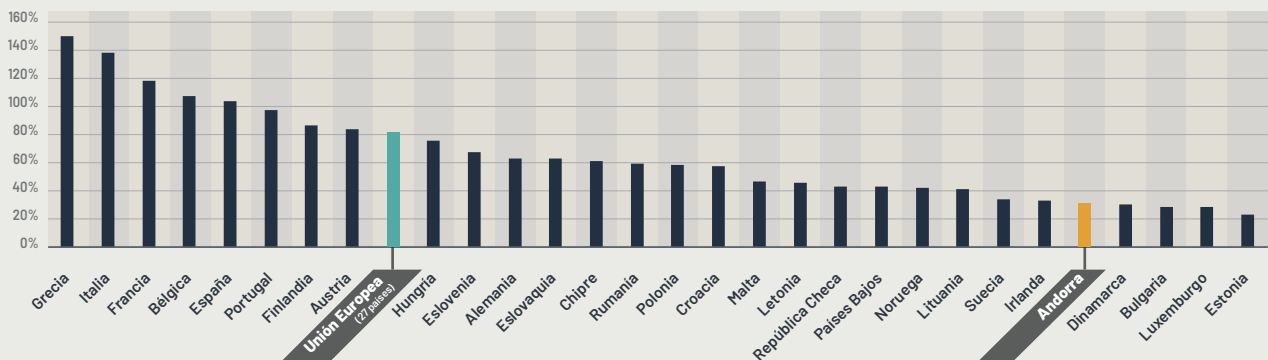
FINANZAS PÚBLICAS Y MARCO INSTITUCIONAL

Evolución del endeudamiento público



Andorra presenta una fortaleza macroeconómica destacada, con una deuda pública del 30,9% del PIB, una de las más bajas de Europa.

Ratio de deuda pública sobre el PIB



Fuentes: Departamento de Estadística y Eurostat.

Balanza de pagos

La balanza de pagos es una herramienta estadística que registra sistemáticamente todas las transacciones económicas que se producen durante un cierto período de tiempo entre un país y el resto del mundo. La primera vez que se publicó en Andorra fue en 2021.

Analizando en detalle los datos aportados por las diferentes fuentes de información, como son

las entidades financieras del país, los diferentes registros o la Administración, se pueden observar sus características y apreciar el estado de la economía andorrana. Así, por ejemplo, se constata que el país es exportador de servicios, importador de bienes y que actualmente Andorra es un país captador de inversión extranjera.

En 2024, Andorra registró una capacidad de financiación internacional de 592,85 millones de euros, una cifra que representa el 15,9% del PIB del país.

(Millones de euros)	2024
Balanza por cuenta corriente	595,63
1. balanza comercial	-1.568,86
2. balanza de servicios	2.160,91
3. balanza de rentas	57,41
4. balanza de transferencias	-53,84
Balanza de cuenta de capital	-2,78
Capacidad (+) / necesidad de financiación (-)	592,85
% capacidad de financiación BP/GDP	15,9%

Fuente: Departamento de Estadística.

Rating soberano del Principado de Andorra

MOODY'S

a 27/01/2026

Largo plazo	Baa1
Perspectiva	Positiva

FitchRatings

a 20/03/2026

Largo plazo	A-
Corto plazo	F2
Perspectiva	Estable

STANDARD & POOR'S

a 07/11/2025

Largo plazo	A-
Corto plazo	A - 2
Perspectiva	Estable

Marco fiscal: indicadores clave

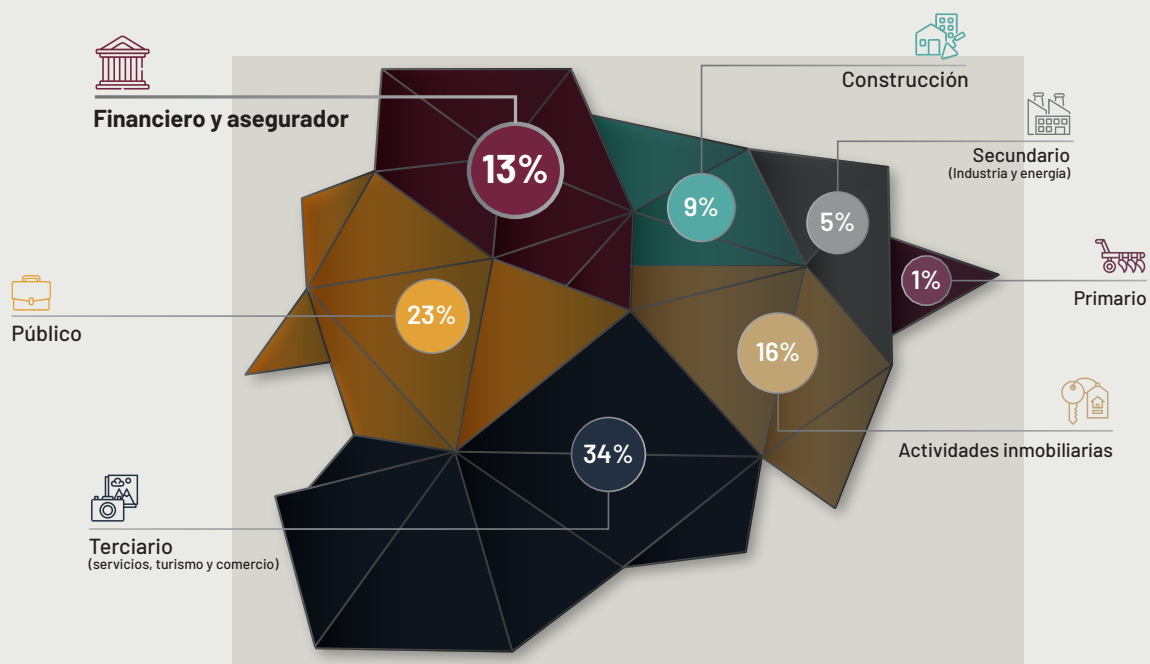
	Tipo general
Impuesto sobre sociedades (IS)	10%
Impuesto sobre la renta de personas físicas (IRPF)	10%
Impuesto sobre la renta de no residentes (IRNR)	10%
Impuesto general indirecto (IGI)	4,5%

ESTRUCTURA ECONÓMICA

Distribución del PIB por sector de actividad. Diversificación del tejido empresarial

Estimación del PIB - Peso del VAB por sector de actividad

Datos semidefinitivos de 2024



Fuente: Departamento de Estadística.

2.4

Transformación y armonización con los estándares internacionales

En los últimos años, el Principado de Andorra ha llevado a cabo una profunda transformación de su marco institucional, financiero y normativo, impulsada en gran medida por la firma del Acuerdo Monetario con la Unión Europea y el proceso de armonización con los estándares internacionales. Este proceso ha supuesto la adopción progresiva de una normativa bancaria y financiera equiparable a la del entorno europeo, así como la implementación de acuerdos de transparencia fiscal y de intercambio de información con la OCDE y la Unión Europea.

Paralelamente, el refuerzo del marco de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, sometido a evaluaciones periódicas de Moneyval, ha contribuido a consolidar un sistema financiero más transparente, sólido y acorde con las mejores prácticas internacionales. En continuidad con este proceso de exigencia y supervisión internacional, Andorra se encuentra actualmente en la fase preparatoria de la sexta ronda de evaluación (2026-2027), en la que se analizará el funcionamiento general del sistema sobre la base de la normativa vigente y de los resultados efectivamente obtenidos en el momento de la visita in situ. Esta evaluación se llevará a cabo de conformidad con la metodología del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), actualizada en agosto de 2024, lo que sitúa al Principado en un momento especialmente propicio para la consolidación institucional y la proyección internacional.

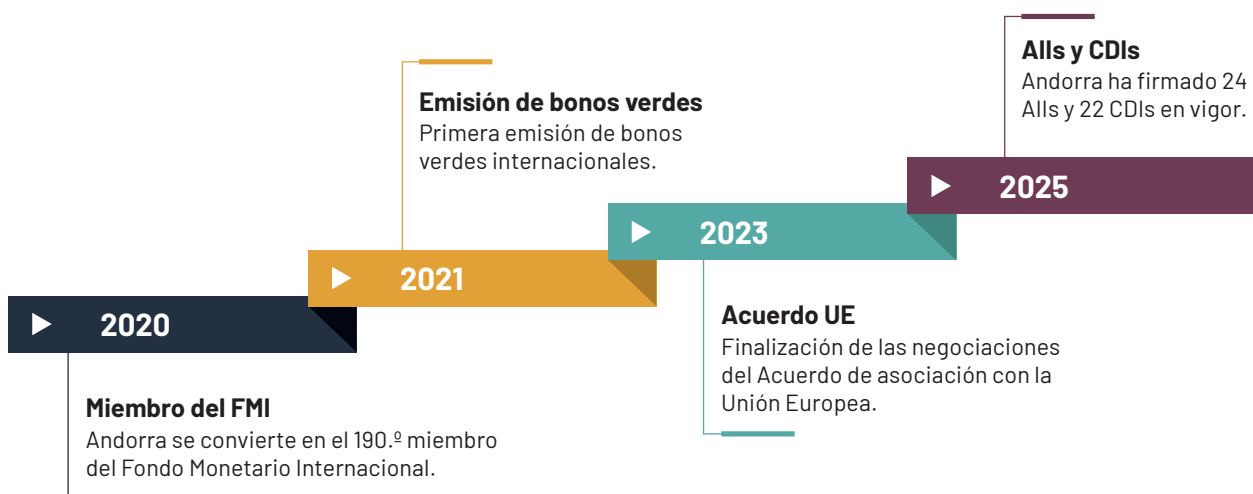
En este mismo contexto de convergencia progresiva con el entorno europeo, Andorra ha concluido las negociaciones con la Comisión Europea sobre el

Acuerdo de Asociación, que establece un nuevo marco de relación con la Unión Europea. Actualmente se está a la espera de la decisión del Consejo de la UE sobre la naturaleza jurídica del acuerdo.

Este proceso de apertura económica y armonización normativa se ha traducido asimismo en la formalización de convenios para evitar la doble imposición (CDI), con el objetivo de reforzar la seguridad jurídica y fomentar las relaciones económicas internacionales. En la actualidad, Andorra cuenta con veintidós CDIs en vigor.

En consonancia con esta armonización internacional, la Ley 5/2022, de 3 de marzo, sobre la aplicación de sanciones internacionales, junto con el actual Decreto 268/2025, de 30 de julio de 2025, establecen el marco jurídico para la aplicación de las sanciones derivadas del conflicto entre Ucrania y Rusia, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas y la normativa de la Unión Europea. Estas medidas permiten el bloqueo de activos, la restricción de operaciones financieras y la limitación de determinadas actividades económicas, lo que refuerza la seguridad y la integridad del sistema financiero andorrano.

En conjunto, estas reformas normativas, fiscales e institucionales han contribuido a redefinir la posición de Andorra en el ámbito económico y financiero internacional, y constituyen un elemento significativo del contexto en el que opera actualmente el sector bancario, caracterizado por una exigencia creciente en cuanto a la transparencia, la cooperación y la armonización con los estándares globales.



Andorra ocupa el 7.º puesto entre los países con menor riesgo de blanqueo de capitales del mundo, según el *Basel AML Index 2025*.



22 CDIs en vigor

Francia, España, Luxemburgo, Liechtenstein, Portugal, Emiratos Árabes Unidos, Malta, Chipre, San Marino, Hungría, Croacia, Mónaco, República Checa, Islandia, Países Bajos, Lituania, República de Corea, Montenegro, Letonia, Rumanía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estonia.



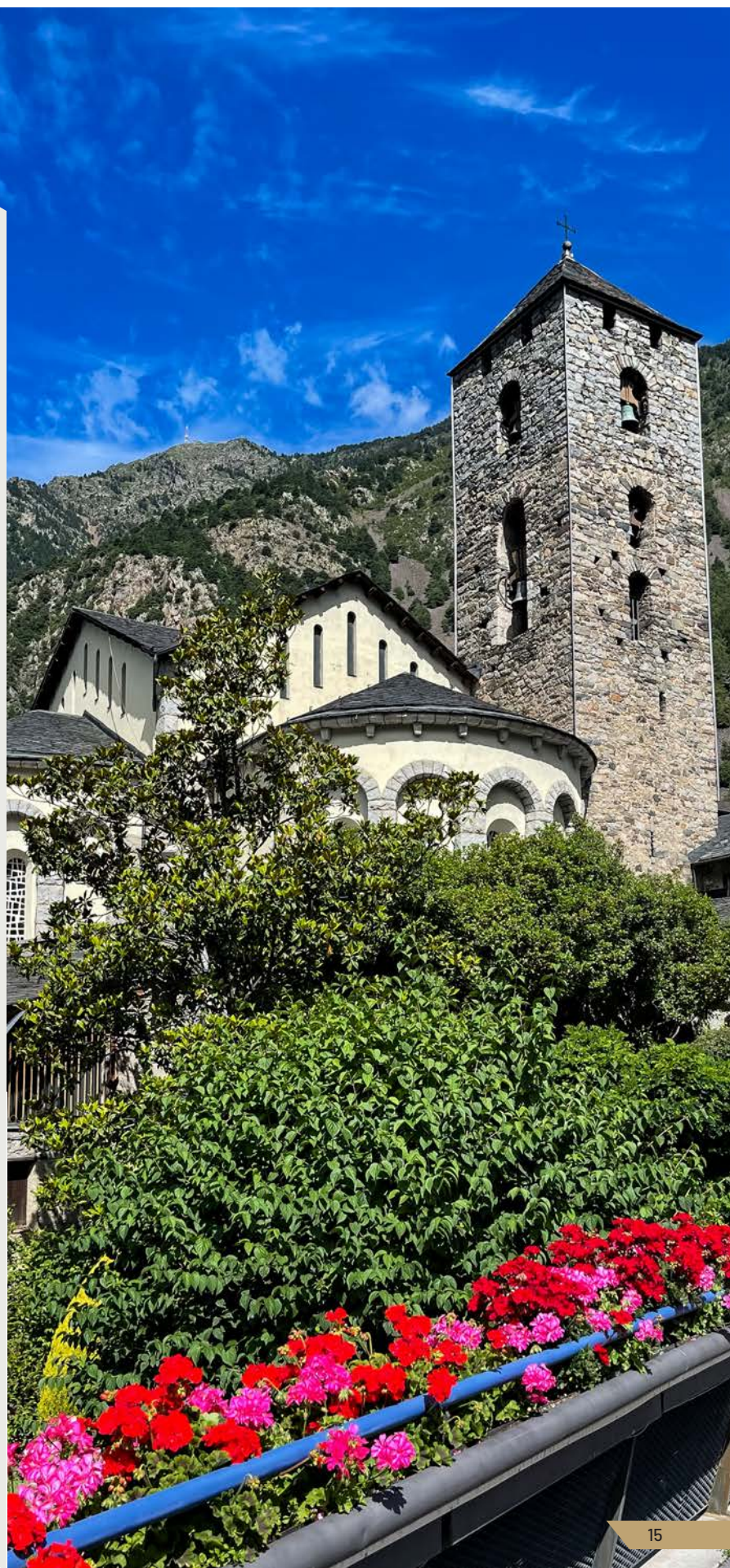
CDI pendiente de ratificación

Bélgica.



CDI en negociación

Austria.



3

El sector financiero andorrano hoy

Solidez y prudencia como pilares del modelo

El sistema bancario andorrano presenta niveles sólidos de capitalización y liquidez, respaldados por una gestión conservadora del riesgo. La banca comercial contribuye a la estabilidad interna mediante una financiación responsable, mientras que la banca privada aporta diversificación geográfica y de fuentes de ingresos, lo que refuerza la resiliencia global del sector.

3.1

Estructura del sistema financiero y modelo de negocio

El sistema financiero andorrano se caracteriza por un modelo diversificado y complementario, basado en la coexistencia de una banca comercial orientada al mercado nacional y una banca privada con vocación internacional. Esta estructura permite satisfacer las necesidades de la economía real del país, al tiempo que ofrece servicios especializados a una clientela internacional, principalmente en el ámbito de la gestión patrimonial.

Las entidades del sistema operan bajo un marco regulatorio alineado con los estándares internacionales,

con requisitos estrictos en materia de solvencia, liquidez, gobierno corporativo y gestión de riesgos. El modelo de negocio se basa en una gestión prudente, una relación a largo plazo con los clientes y una oferta de servicios financieros adaptada a diferentes perfiles de riesgo.

La combinación entre proximidad local, especialización e internacionalización contribuye a la resiliencia del sistema, reduciendo las concentraciones excesivas y reforzando la estabilidad del sector en su conjunto.

Sector financiero andorrano

ENTIDADES

3

Entidades bancarias

ANDBANK / MORABANC / Creand®

GRUPOS BANCARIOS

21

Entidades financieras no bancarias

SERVICIOS FINANCIEROS DIVERSOS

23

Compañías de seguros

PROTECCIÓN Y PREVISIÓN

4

Veedores digitales*

SUPERVISIÓN



AFA Autoritat Financera Andorrana



UIFAND UNITAT D'INTEL·LIGÈNCIA FINANCERA D'ANDORRA



AREB AGÈNCIA ESTATAL DE RESOLUCIÓ D'ENTITATS BANCÀRIES



Andorran Banking Associació de Bancs Andorrans

REPRESENTA A LOS TRES GRUPOS BANCARIOS

ADEFI ASSOCIACIÓ D'ENTITATS FINANCERES D'INVERSIÓ

REPRESENTA A LAS ENTIDADES FINANCIERAS NO BANCARIAS

ARADA

Asseguradors i Reasseguradors Associats d'Andorra

REPRESENTA A LOS ASEGURADORES Y REASEGURADORES ASOCIADOS NO BANCARIOS

REPRESENTACIÓN

* De acuerdo con lo establecido en el Decreto 478/2022, del 23-11-2022, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de los requisitos para ejercer como veedor digital, las obligaciones del veedor digital y el régimen disciplinario y sancionador, un veedor digital es una persona física o jurídica que, de conformidad con la Ley 24/2022, del 30 de junio, de la representación digital de activos mediante el uso de la criptografía y de la tecnología de libro registro distribuido y blockchain, tiene encomendada la función de interlocución administrativa con la Autoridad Financiera Andorrana en las solicitudes de autorización de actividades relacionadas con la representación digital de activos, ya sea por el procedimiento de obtención de licencia para inicio de actividad como por un supuesto de regularización de la actividad.

Fuentes: AFA y elaboración propia.

Grupos bancarios – Modelo de negocio



4. DEPOSITARIA Y CUSTODIA



- Clientes institucionales
- Custodia de valores
- Depositaria de instituciones de inversión
- Liquidación y administración de activos

FUNCIÓN
Seguridad e integridad de los activos

5. SOCIEDADES GESTORAS Y OIC



- Clientes particulares e institucionales
- Gestión de instituciones de inversión colectiva
- Vehículos de inversión
- Cumplimiento normativo y reporting

FUNCIÓN
Canalización del ahorro hacia la inversión

6. SEGUROS



- Particulares, empresas e instituciones
- Seguros de vida y no vida
- Coberturas patrimoniales y personales
- Gestión de riesgos asegurables

FUNCIÓN
Protección y cobertura de riesgos

7. ENTIDADES DE PAGO



- Particulares, comercios y empresas
- Servicios de pago
- Transferencias y cobros
- Soluciones digitales de pago

FUNCIÓN
Eficiencia y digitalización de los flujos












INVERSIÓN, PROTECCIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Presencia internacional de la banca andorrana



El total de AuM de los bancos andorranos asciende a 113.000 millones, de los que 27.000 millones se gestionan en Andorra



- | | | | |
|---|--|--|---|
|  Andorra |  Estados Unidos |  México |  Suiza |
|  Brasil |  Israel |  Mónaco |  Uruguay |
|  España |  Luxemburgo |  Panamá | |

Fuentes: Informes anuales de entidades bancarias andorranas y elaboración propia.

3.2

Evolución agregada del sector Indicadores principales

Durante el período analizado, el sector financiero andorrano ha mostrado una evolución positiva, en consonancia con el entorno macroeconómico y financiero, en un contexto marcado por la progresiva normalización de las condiciones monetarias y por un clima de dinamismo económico en el país.

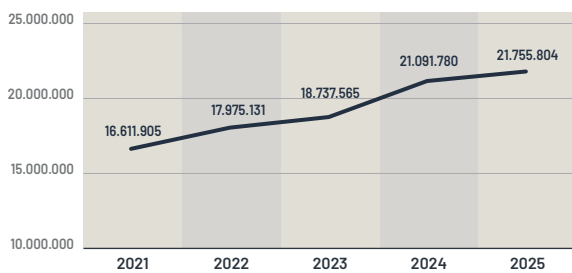
En términos generales, los principales indicadores muestran lo siguiente:

- una sólida evolución de los volúmenes del balance,
- una recuperación del dinamismo de la actividad crediticia,
- una base de depósitos estable y una ampliación de los recursos gestionados,

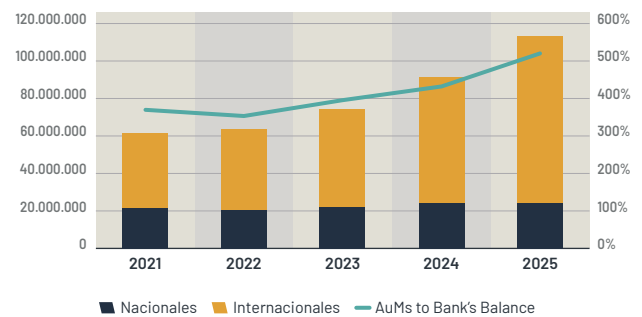
- y unos niveles de capitalización y liquidez que superan claramente los estándares reglamentarios.

La gestión prudente del riesgo ha seguido siendo un elemento central del modelo de negocio, con criterios de concesión sólidos, una elevada cobertura con garantías reales y una mejora sostenida de la calidad de los activos. En conjunto, esta evolución ha permitido reforzar la solidez del sector en un contexto de mayor rigor normativo, transformación tecnológica y creciente selectividad por parte de los mercados financieros.

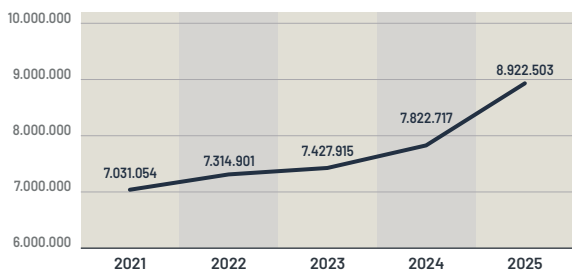
Total activos (Miles de euros)



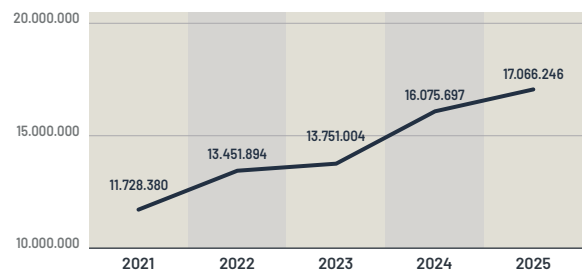
Recursos gestionados (Miles de euros)



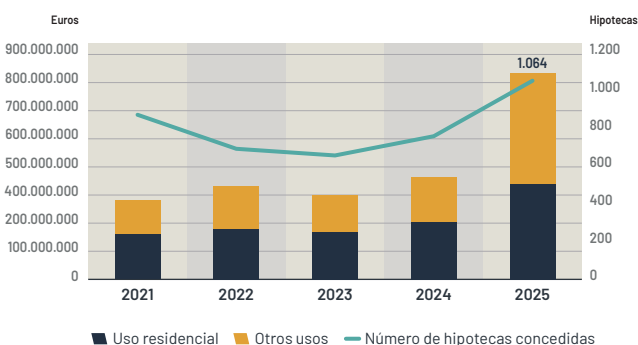
Inversión crediticia bruta (Miles de euros)



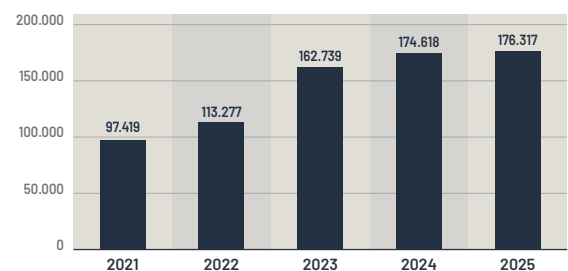
Depósitos clientes (Miles de euros)



Hipotecas / Importe concedido por finalidad



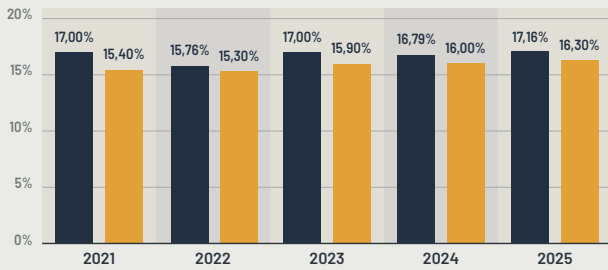
Resultados (Miles de euros)



■ Banca Andorra ■ Banca UE

SOLVENCIA

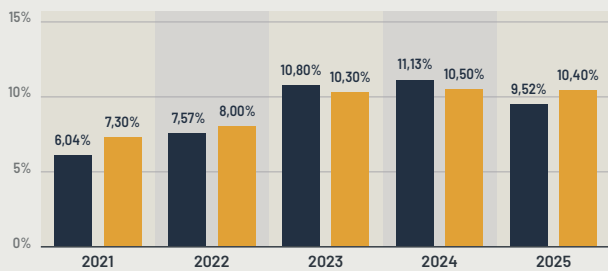
Ratio de solvencia CET1 (Regulatoria)



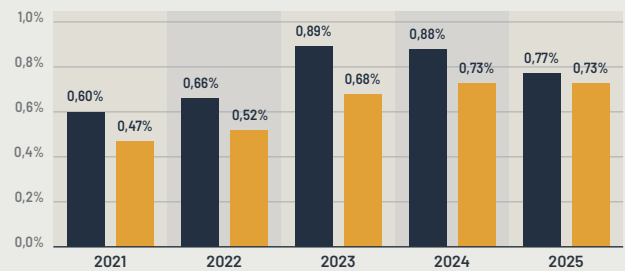
La gestión conservadora es una de las principales características del sector bancario andorrano y se refleja en unos niveles elevados de solvencia y liquidez.

RENTABILIDAD

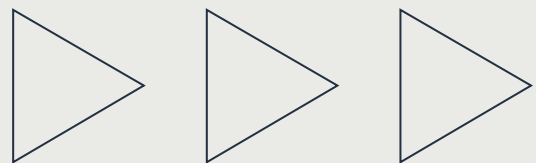
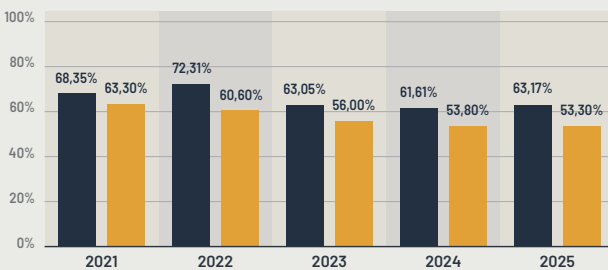
ROE (Beneficio atribuido al grupo respecto a recursos propios medios)



ROA (Beneficio neto respecto a activos totales medios)



Ratio de eficiencia (Cost to income ratio)

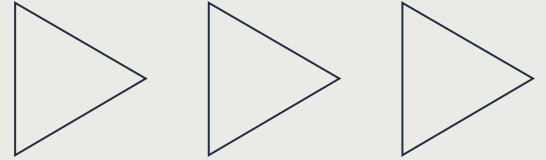
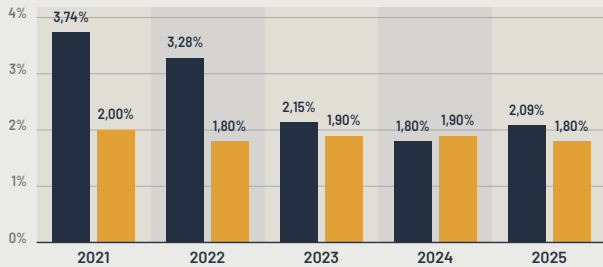


Fuentes: EBA y elaboración propia.

■ Banca Andorra ■ Banca UE

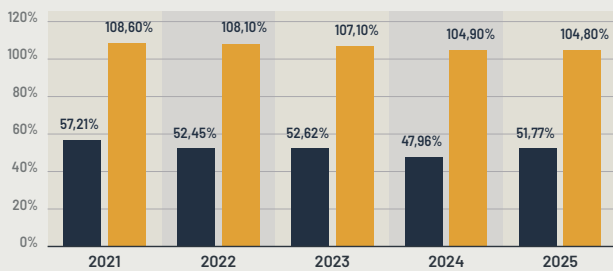
RIESGO DE CRÉDITO Y CALIDAD DE LOS ACTIVOS

Ratio de morosidad (NPL ratio)

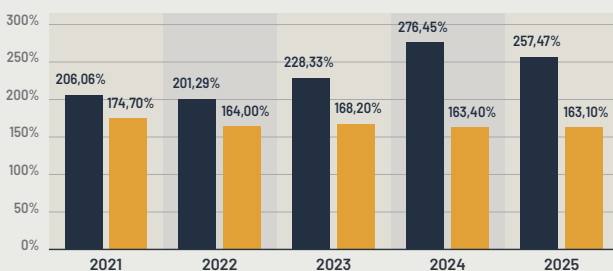


FINANCIACIÓN Y LIQUIDEZ

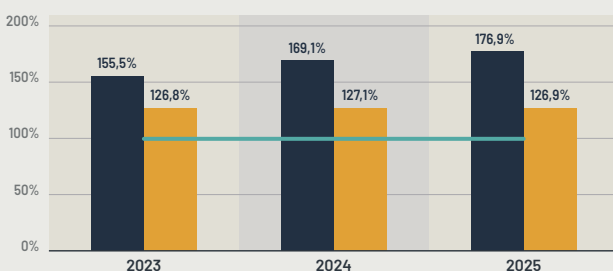
Loan-to-deposit ratio



Ratio de liquidez (Liquidity Coverage Ratio)



Net stable funding ratio (NSFR)



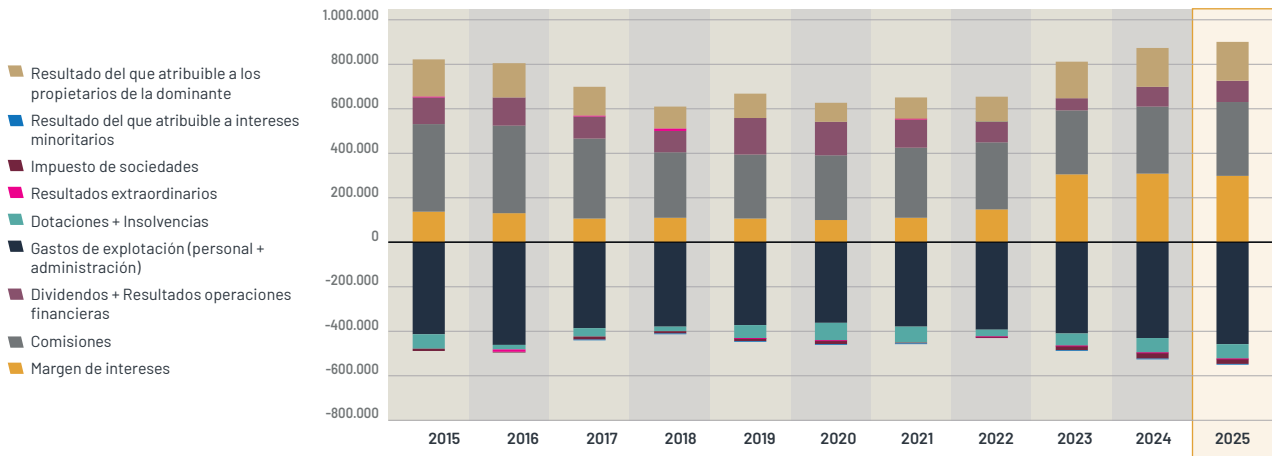
— Requeriment regulatori

Asimismo, los bancos andorranos presentan un menor grado de apalancamiento en comparación con la media de la banca europea, lo que proporciona una mayor capacidad de respuesta ante situaciones de crisis o cambios repentinos en el entorno de mercado. El grado de apalancamiento se mide según la ratio total de préstamos vivos sobre el total de depósitos, que está en torno al 50% en comparación con la ratio de la banca europea, que está por encima del 100%.

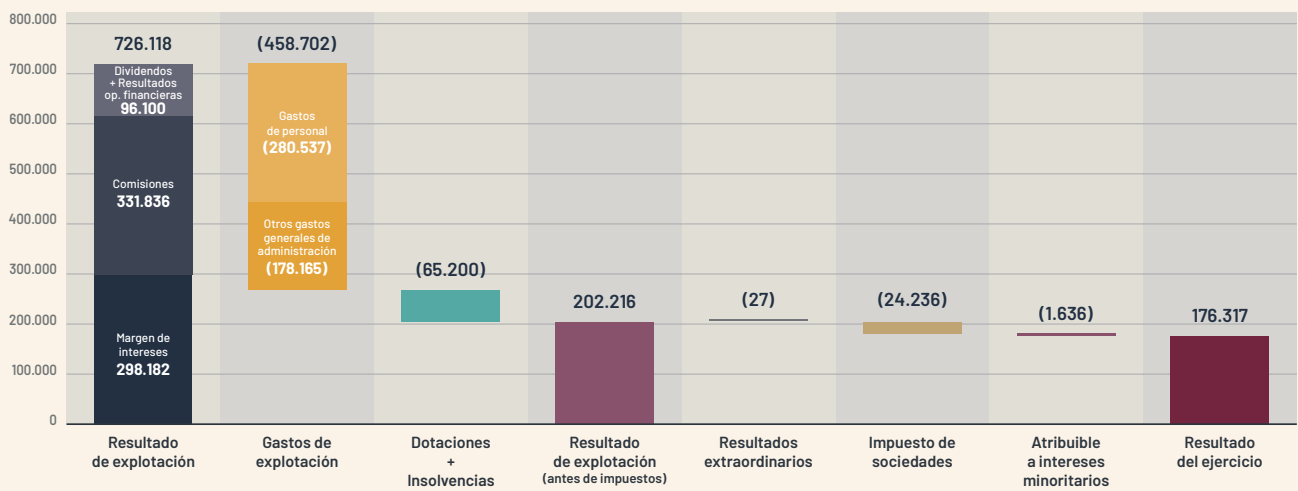
Fuentes: EBA y elaboración propia.

Contribución al progreso económico

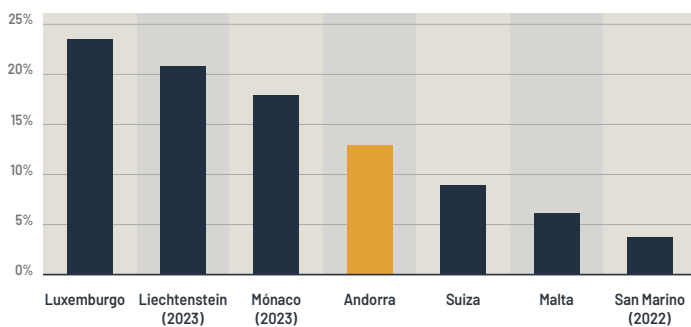
Evolución de la composición de la cuenta de resultados (Miles de euros)



Procedencia de los beneficios 2025 (Miles de euros)



Peso del VAB del sector financiero andorrano frente a otras plazas financieras 2025



Fuentes: Eurostat, Departamento de Estadística y elaboración propia.

La banca contribuye al progreso económico del país a través de tres grandes vectores: la financiación de la economía real, la creación de puestos de trabajo cualificados y de alto valor añadido, y la contribución fiscal derivada de su actividad.

3.3

Informe anual

Este apartado presenta un análisis agregado de los estados financieros del sector bancario andorrano correspondientes al ejercicio 2025, con el objetivo de ofrecer una lectura sintética de la evolución de los resultados, la situación patrimonial y la capacidad global del sector para generar recursos.

El análisis de la cuenta de resultados consolidada refleja el impacto de la situación de los tipos de interés, la evolución de los ingresos recurrentes y el comportamiento de los gastos operativos. La rentabilidad del sector se ha visto condicionada tanto por factores de mercado como por el esfuerzo continuo de adaptación regulatoria y operativa.

En lo que respecta al balance agregado, se observa una estructura acorde con un modelo basado en la prudencia, con una composición equilibrada de activos y pasivos y unos niveles de capitalización que permiten absorber posibles escenarios adversos.

La información financiera agregada que se presenta en esta sección ofrece una base objetiva para comprender la evolución del sector durante el ejercicio, sin perjuicio de las diferencias que existen entre las entidades.



BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS DE LA BANCA ANDORRANA

(Miles de euros)

Activo	2025	% s/ Total	2024	% s/ Total	Var. (%) 25-24
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	5.153.156	23,69%	4.926.646	23,36%	4,60%
Activos financieros mantenidos para negociar	446.915	2,05%	441.221	2,09%	1,29%
Activos financieros no destinados a negociar valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	418.168	1,92%	405.842	1,92%	3,04%
Activos financieros designados a valor razonable con cambios a resultados	282.869	1,30%	292.752	1,39%	(3,38%)
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	828.538	3,81%	769.239	3,65%	7,71%
Activos financieros a coste amortizado	13.178.831	60,58%	12.393.834	58,76%	6,33%
Derivados - Contabilidad de coberturas	13.421	0,06%	18.990	0,09%	(29,33%)
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura de riesgo de tipo de interés	(2.956)	(0,01%)	(1.813)	(0,01%)	63,04%
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	103.014	0,47%	100.928	0,48%	2,07%
Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro	56.570	0,26%	52.402	0,25%	7,96%
Activos tangibles	458.211	2,11%	471.404	2,24%	(2,80%)
Activos intangibles	437.010	2,01%	411.148	1,95%	6,29%
Activos por impuestos	47.618	0,22%	48.985	0,23%	(2,79%)
Otros activos	234.747	1,08%	203.220	0,96%	15,51%
Activos no corrientes y grupos alienables de elementos mantenidos para la venta	99.692	0,46%	556.982	2,64%	(82,10%)
TOTAL ACTIVO	21.755.804	100,00%	21.091.780	100,00%	3,15%

Pasivo	2025	% s/ Total	2024	% s/ Total	Var. (%) 25-24
Pasivos financieros mantenidos para negociar	123.131	0,57%	165.399	0,78%	(25,56%)
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios a resultados	273.211	1,26%	336.160	1,59%	(18,73%)
Pasivos financieros a coste amortizado	18.422.616	84,68%	17.461.851	82,79%	5,50%
Derivados - Contabilidad de coberturas	3.798	0,02%	8.792	0,04%	(56,80%)
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura de riesgo de tipo de interés	7.550	0,03%	11.087	0,05%	(31,90%)
Pasivos amparados por contratos de seguros y reaseguros	575.364	2,64%	569.150	2,70%	1,09%
Provisiones	57.864	0,27%	62.626	0,30%	(7,60%)
Pasivos por impuestos	43.438	0,20%	43.814	0,21%	(0,86%)
Otros pasivos	278.391	1,28%	232.271	1,10%	19,86%
Pasivos incluidos en grupos alienables de elementos mantenidos para la venta	2.312	0,01%	385.664	1,83%	(99,40%)
TOTAL PASIVO	19.787.675	90,95%	19.276.814	91,39%	2,65%

Patrimonio neto	2025	% s/ Total	2024	% s/ Total	Var. (%) 25-24
Capital	189.491	0,87%	189.931	0,90%	(0,23%)
Prima de emisión	122.304	0,56%	122.304	0,58%	-
Instrumentos de patrimonio emitidos diferentes de capital	82.150	0,38%	65.050	0,31%	26,29%
Otro resultado global acumulado	(24.692)	(0,11%)	(52.385)	(0,25%)	(52,86%)
Ganancias acumuladas	872.076	4,01%	832.445	3,95%	4,76%
Reservas de revaloración	-	-	-	-	-
Otras reservas	491.686	2,26%	437.653	2,07%	12,35%
Acciones propias (-)	(540)	-	(540)	-	-
Resultado del ejercicio atribuible a los propietarios de la dominante	176.317	0,81%	174.618	0,83%	0,97%
Dividendo a cuenta (-)	-	-	-	-	-
Fondos propios	1.908.792	8,77%	1.769.076	8,39%	7,90%
Intereses minoritarios	59.337	0,27%	45.890	0,22%	29,30%
TOTAL PATRIMONIO NETO	1.968.129	9,05%	1.814.966	8,61%	8,44%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	21.755.804	100,00%	21.091.780	100,00%	3,15%

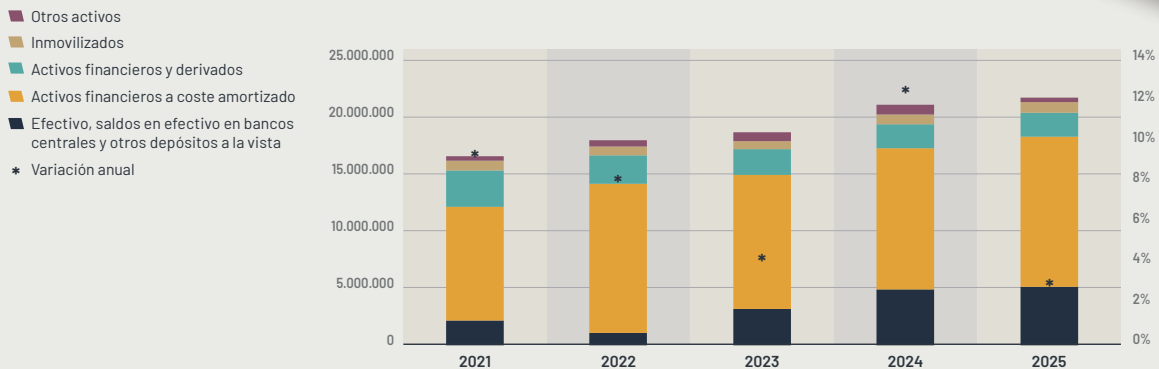
Los datos del 2024 se presentan únicamente a efectos comparativos.

Activo agregado

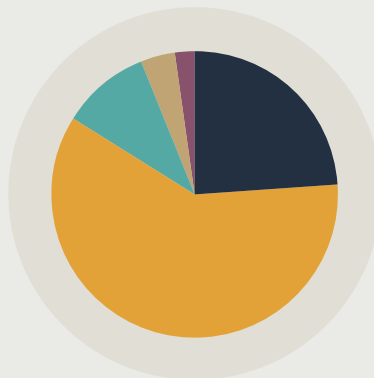
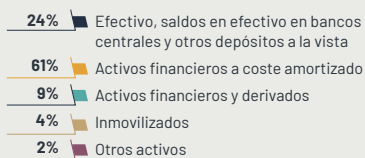
Los principales componentes del activo agregado de la banca andorrana se concentran en los activos financieros a coste amortizado, que representan el 61% del total e incluyen, entre otros, las inversiones crediticias. En segundo lugar, el epígrafe de efectivo, saldos en bancos centrales y otros depósitos a la vista, representa el 24% del activo e incluye caja, saldos en bancos centrales de la OCDE, la AFA y otros intermediarios financieros. Por último, los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global representan el 4% del total.

La estructura de los balances consolidados refleja el modelo de negocio del sector, con un peso relevante de la banca privada y la gestión de activos. La banca comercial se desarrolla principalmente en el ámbito doméstico, mientras que la inversión crediticia bruta representa un 41% del total del activo.

Evolución del activo agregado 2021-2025 (Miles de euros)



Composición del activo agregado 2025



Pasivo agregado

La composición del pasivo agregado de la banca andorrana se caracteriza por el peso predominante de los depósitos de clientes, que representan, a 31 de diciembre del 2025, el 78% del total. El volumen total de depósitos se sitúa en 17.066 millones de euros, lo que supone un aumento del 6% con respecto al ejercicio anterior, y se clasifica como pasivo financiero a coste amortizado.

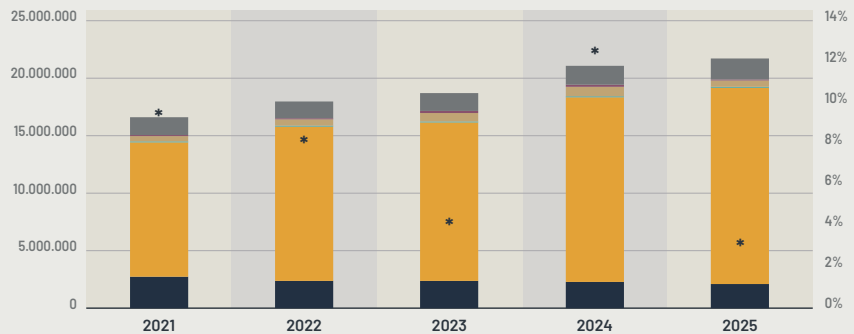
Los fondos propios representan el 9% del pasivo agregado, mientras que los resultados del ejercicio suponen el 0,9%.

La evolución de los depósitos de clientes se ha visto condicionada principalmente por el entorno de los tipos de interés y por la evolución de los mercados financieros internacionales, así como por la actividad comercial y la estrategia de expansión de las entidades.



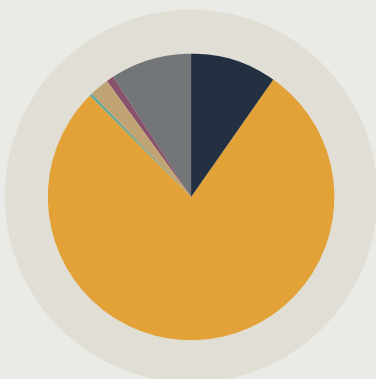
Evolución del pasivo agregado 2021-2025 (Miles de euros)

- Fondos propios
- Resultados
- Otros pasivos
- Provisiones
- Depósitos de clientes
- Pasivos financieros
- * Variación anual

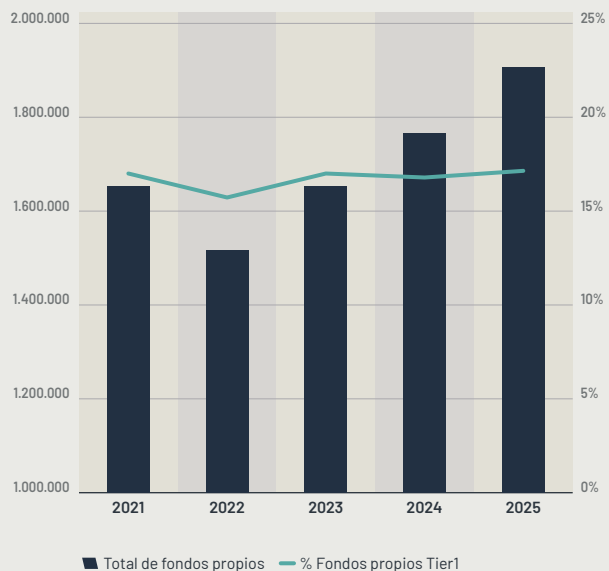


Composición del pasivo agregado 2025

- 10% Pasivos financieros
- 78% Depósitos de clientes
- 0,3% Provisiones
- 2% Otros pasivos
- 1% Resultados
- 9% Fondos propios



Evolución de los fondos propios Tier1 y total de fondos propios 2021-2025 (Miles de euros)



Inversión crediticia

La evolución de la inversión crediticia bruta se ha visto marcada por los efectos del ciclo económico, marcado por la normalización de los tipos de interés, y por una política de concesión de crédito prudente por parte de las entidades en los últimos años.

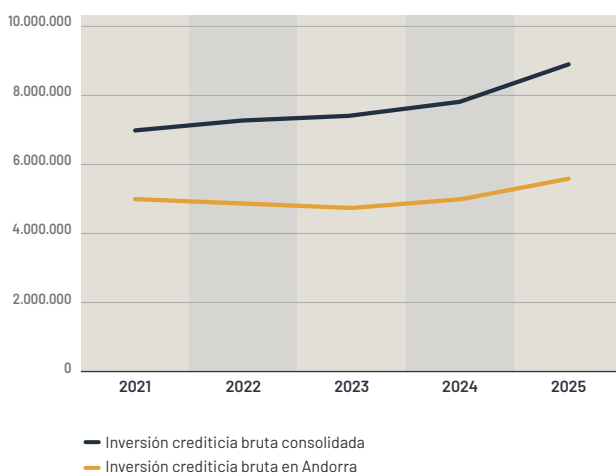
A 31 de diciembre de 2025, la inversión crediticia bruta agregada asciende a 8.922,5 millones de euros, lo que supone un aumento del 14% con respecto al ejercicio anterior. Esta evolución se explica por el aumento de los créditos lombardos vinculados a los clientes de banca privada, en consonancia con el crecimiento de los recursos gestionados y de la actividad patrimonial.

Inversión crediticia en Andorra

La inversión crediticia total en el país ha alcanzado los 5.562 millones de euros en 2025, un incremento del 10% respecto del año anterior. Este volumen de financiación representa un nivel elevado en relación con el tamaño de la economía andorrana y pone de manifiesto la importancia del crédito en la financiación de la actividad económica, así como el papel central del sector bancario en la intermediación financiera.

En este contexto, el sector ha canalizado nueva financiación por valor de 1.599 millones de euros, lo que equivale a casi el 40% del PIB. Se han formalizado 1.064 nuevas hipotecas (+38%), por un importe de 832 millones de euros, y se han concedido 768 millones de euros en préstamos a empresas y particulares (+20%). Este dinamismo se explica, en parte, por la estabilización progresiva de las condiciones financieras y por el dinamismo de los sectores inmobiliario y empresarial.

Evolución de la inversión crediticia en Andorra y consolidada 2021-2025 (Miles de euros)



Tras unos años en los que la demanda de inversión crediticia registró un crecimiento más moderado, condicionado por el proceso de desapalancamiento de parte del tejido empresarial andorrano, la mayor profesionalización de las empresas —que ha fomentado un mayor uso de fondos propios para financiar nuevos proyectos— y la evolución de los tipos de interés del Banco Central Europeo, el ejercicio 2025 ha evidenciado una recuperación más dinámica de la demanda de financiación, especialmente en los segmentos hipotecario, inmobiliario y empresarial.

Los préstamos concedidos a empresas y particulares han aumentado un 50% durante el 2025, en consonancia con la recuperación de la demanda de crédito y el mayor dinamismo de la actividad económica. Al mismo tiempo, la concesión de hipotecas a los hogares se ha duplicado, impulsada tanto por un aumento del 38% en el número de operaciones como por un incremento del 25% en el valor medio de las hipotecas.

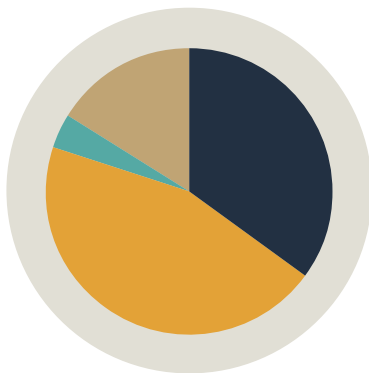
Esta evolución concuerda con el buen comportamiento del mercado inmobiliario, en el que el sector bancario sigue desempeñando un papel fundamental, al financiar aproximadamente el 50% de las transacciones inmobiliarias formalizadas en el país.

La exposición al riesgo se gestiona y se monitoriza de forma continua sobre la base de análisis periódicos de la solvencia de los acreditados y de su capacidad para cumplir con sus obligaciones de pago. Este seguimiento permite ajustar los límites de exposición por contraparte y reforzar la mitigación del riesgo mediante la constitución de colaterales y garantías.

En cuanto a la cobertura de la cartera, el 83% de la inversión crediticia se concede con garantías reales. De estas, el 45% son garantías hipotecarias, el 35% son garantías sobre valores y el 4% son garantías dinerarias, lo que refleja una estructura de cobertura sólida y coherente con el perfil de riesgo del sector.

Garantías de las inversiones crediticias 2025

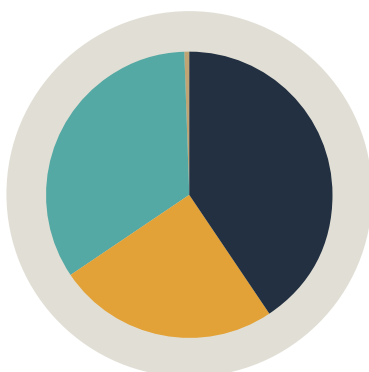
- 35% ■ Garantía valores
- 45% ■ Garantía hipotecaria
- 4% ■ Garantía dineraria
- 16% ■ Sin garantías reales (personales y otras)



La distribución de la cartera crediticia mantiene una estructura muy similar a la de los últimos ejercicios, lo que refleja la estabilidad del modelo de negocio y del perfil de riesgo del sector. La cartera se distribuye entre empresas (41%), particulares (25%), clientes de banca privada con garantía de valores (33,5%) y la administración pública (0,5%).

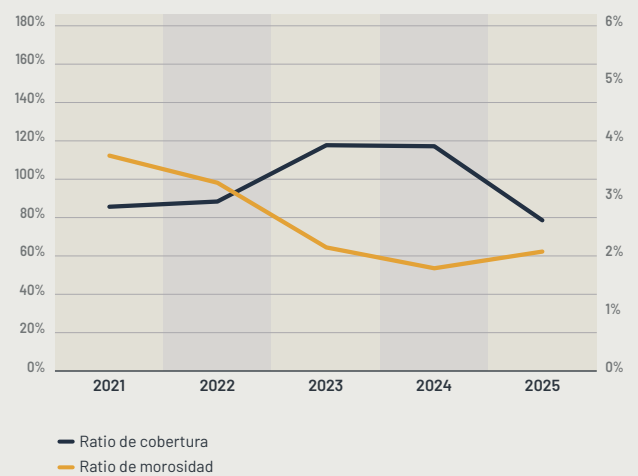
Inversión crediticia bruta agregada - Banco consolidado 2025

- 41% ■ Empresas
- 25% ■ Particulares
- 33,5% ■ Lombardos
- 0,5% ■ Administración pública



En lo que respecta a la calidad crediticia, las exposiciones se clasifican según su nivel de riesgo en las distintas fases de la IFRS 9. A 31 de diciembre de 2025, el Stage 1 representa el 92,4% de la cartera, lo que corresponde a operaciones que no han registrado aumentos significativos del riesgo de crédito. El Stage 2 se sitúa en el 5,4%, mientras que el Stage 3, correspondiente a las exposiciones con dudas razonables respecto a su reembolso, representa el 2,09%.

Evolución de los ratios de morosidad y de cobertura 2021-2025

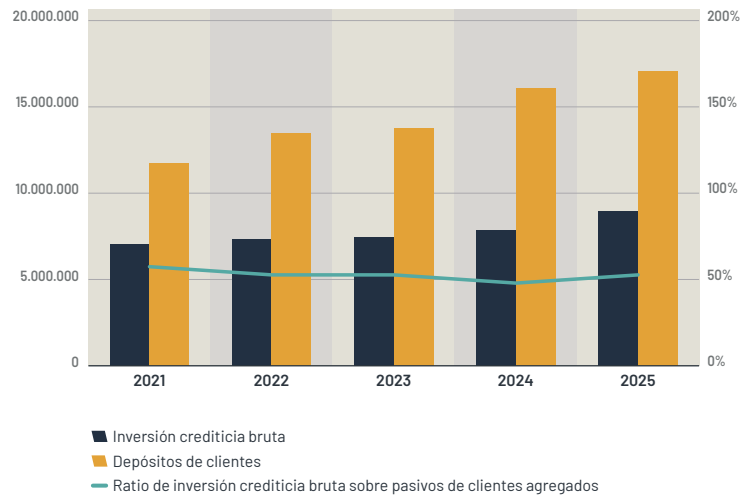


La tasa de morosidad se sitúa en el 2,09% y el ratio de cobertura de los activos dudosos es del 80%.

La ratio agregada de inversión crediticia bruta sobre depósitos de clientes (*loan-to-deposit*) se mantiene en torno al 50%, un rasgo característico del modelo de negocio del sector y del peso relevante de la banca privada.

Este nivel se sitúa claramente por debajo de la media de los bancos europeos (104,8%), casi el doble de la ratio andorrana, y es un indicador de la sólida posición de liquidez, del bajo nivel de apalancamiento funcional del balance y de la capacidad de resistencia del sistema bancario andorrano.

Evolución de la ratio de inversión crediticia bruta sobre el pasivo de clientes agregado 2021-2025
(Miles de euros)



En conjunto, la evolución de la inversión crediticia en 2025 refleja una recuperación del dinamismo de la financiación, tanto a el ámbito consolidado como en el nacional, con un notable impulso por parte de los segmentos hipotecario, empresarial y de banca privada. Esta evolución se ha producido manteniendo criterios de concesión de créditos prudentes, un elevado nivel de cobertura con garantías reales y unos indicadores de calidad crediticia especialmente sólidos, con la morosidad en mínimos históricos.



Recursos gestionados

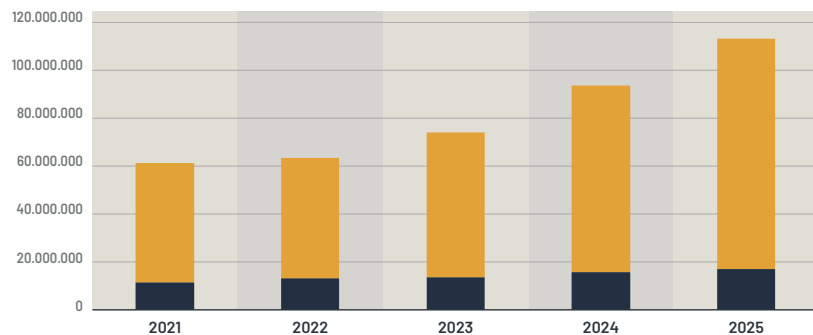
Más allá de la actividad comercial nacional, el modelo de negocio de los bancos andorranos se caracteriza por el peso fundamental de la banca privada y la gestión patrimonial.

En este contexto, los recursos totales gestionados comprenden los depósitos de clientes que figuran en el balance, que representan el 15% del total, y los recursos fuera de balance –tanto en custodia como fuera de custodia–, que representan el 85% restante.

A 31 de diciembre de 2025, los recursos gestionados totales ascienden a 113.248 millones de euros, lo que supone un aumento del 21% con respecto al 2024. Los depósitos de clientes se sitúan en 17.066 millones de euros, un 6% más que el año anterior, mientras que los recursos fuera de balance han crecido un 24%, lo que refleja el dinamismo sostenido del negocio de la banca privada y la trayectoria de crecimiento del sector.

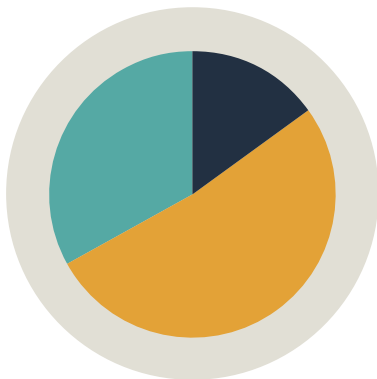
Evolución de los recursos gestionados agregados 2021-2025 (Miles de euros)

■ Total mediación de clientes
■ Total depósitos de clientes



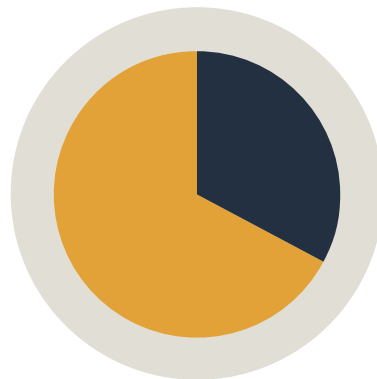
Recursos gestionados dentro o fuera de balance 2025

15% ■ Depósitos clientes
52% ■ Mediación clientes (Cuentas de orden)
33% ■ Otros recursos gestionados



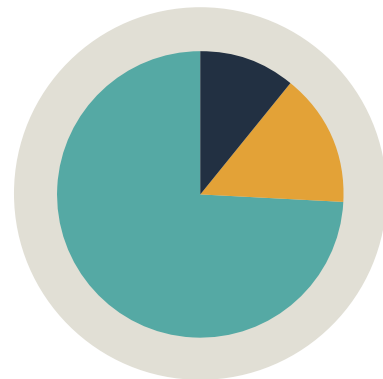
Recursos gestionados depositados por la entidad o por terceros 2025

33% ■ Recursos custodiados (depositados por terceros)
67% ■ Recursos custodiados (depositados por la entidad)



Recursos gestionados por tipología de cliente 2025

11% ■ Organismos de Inversión Colectiva
15% ■ Cartera de clientes individuales gestionados mediante mandato
74% ■ Otros clientes individuales



CUENTAS DE PÉRDIDAS Y BENEFICIOS CONSOLIDADOS AGREGADOS DE LA BANCA ANDORRANA

(Miles de euros)

	2025	2024	Var. (%) 25-24
Ingresos por intereses	523.174	614.677	(14,89%)
Gastos por intereses	(226.197)	(306.840)	(26,28%)
Ingresos por dividendos	1.205	954	26,31%
Margen de intereses	298.182	308.791	(3,44%)
Comisiones percibidas	527.537	451.596	16,82%
Comisiones pagadas	(195.701)	(150.370)	30,15%
Margen básico	630.018	610.017	3,28%
Beneficios o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios a resultados, netos	2.614	327	699,39%
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	547	279	96,06%
Resultado de operaciones financieras	91.614	73.643	24,40%
Resultados de activos y pasivos amparados por contratos de seguros y reaseguros	-	-	-
Otros ingresos de explotación	22.320	20.521	8,77%
Otros gastos de explotación	(10.083)	(8.359)	20,62%
Otros ingresos y gastos de activos y pasivos amparados por contratos de seguros o reaseguros	(10.912)	4.139	(363,64%)
Resultado de explotación neto	726.118	700.567	3,65%
Gastos de administración	(458.702)	(431.596)	6,28%
Gastos de personal	(280.537)	(251.426)	11,58%
Otros gastos generales de administración	(178.165)	(180.170)	(1,11%)
Amortización	(68.103)	(62.418)	9,11%
Dotaciones a provisiones (neto)	(14.292)	(17.643)	(18,99%)
Deterioro neto de activos financieros no reconocidos a valor razonable con cambios en pérdidas y beneficios	7.731	17.787	(56,54%)
Deterioro neto de inversiones en negocios conjuntos o asociadas	-	(43)	-
Deterioro neto de activos no financieros (neto)	(35)	(815)	(95,71%)
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	-	-	-
Participación en los beneficios o pérdidas de las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	3.467	4.233	(18,10%)
Beneficios o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos alienables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	6.032	(6.087)	(199,10%)
Resultado antes de impuestos	202.216	203.985	(0,87%)
Impuesto sobre sociedades	(24.236)	(26.003)	(6,80%)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	177.980	177.982	-
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	(27)	(29)	(6,90%)
Resultado del ejercicio	177.953	177.953	-
Del que atribuible a los propietarios de la dominante	176.317	174.618	0,97%
Del que atribuible a los intereses minoritarios	1.636	3.335	(50,94%)

Los datos del 2024 se presentan únicamente a efectos comparativos.



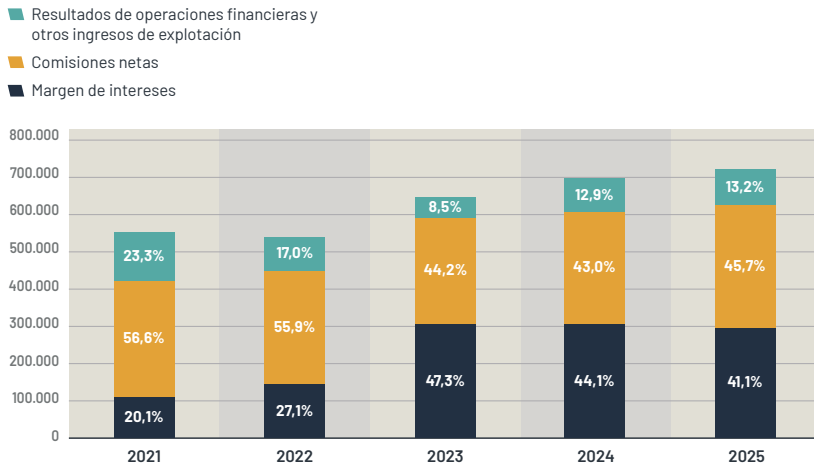
Los bancos andorranos han obtenido un beneficio agregado de 176 millones de euros en 2025, una cifra un 1% superior a la del ejercicio anterior, en un entorno marcado por la normalización de los tipos de interés. Este resultado pone de relieve la sólida capacidad de adaptación del modelo de negocio a las nuevas condiciones del mercado y a la evolución de las necesidades de la clientela.

La rentabilidad sobre recursos propios (ROE) se sitúa en el 9,52%, lo que refleja la resiliencia y la sostenibilidad del modelo de negocio de las entidades bancarias en un contexto de normalización financiera.

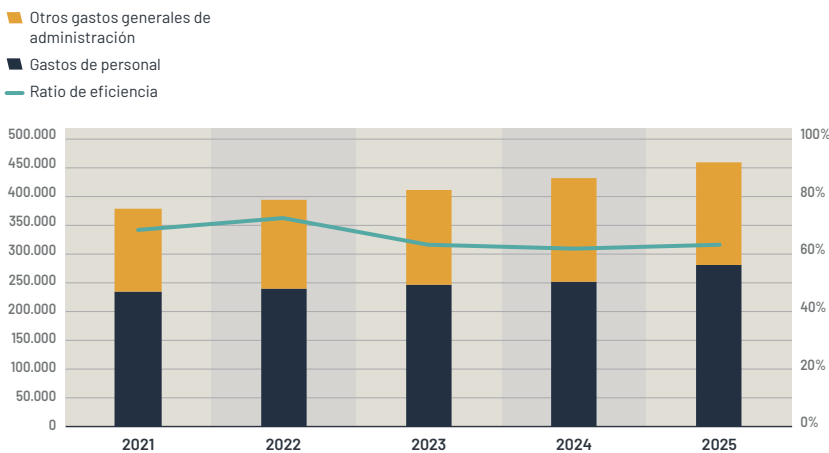
El sector bancario andorrano ha cerrado el ejercicio con un resultado de explotación neto de 726,1 millones de euros, un 4% más que el ejercicio anterior. En un contexto de desescalada de los tipos de interés, el margen de interés se redujo un 3,4%, mientras que las comisiones netas impulsaron el margen básico, con un crecimiento del 3,2% gracias al buen comportamiento de la banca privada y de la gestión patrimonial. Los resultados de operaciones financieras y otros ingresos de explotación han contribuido asimismo positivamente al crecimiento del beneficio.

Evolución de la cuenta de resultados del sector bancario en andorra

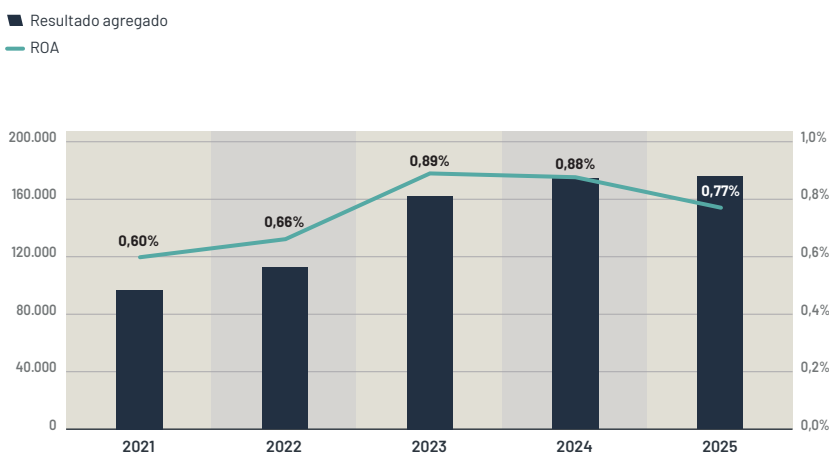
Evolución del resultado de explotación neto agregado y composición 2021-2025 (Miles de euros)



Evolución de la composición de los gastos de transformación y de la ratio de eficiencia 2021-2025 (Miles de euros)



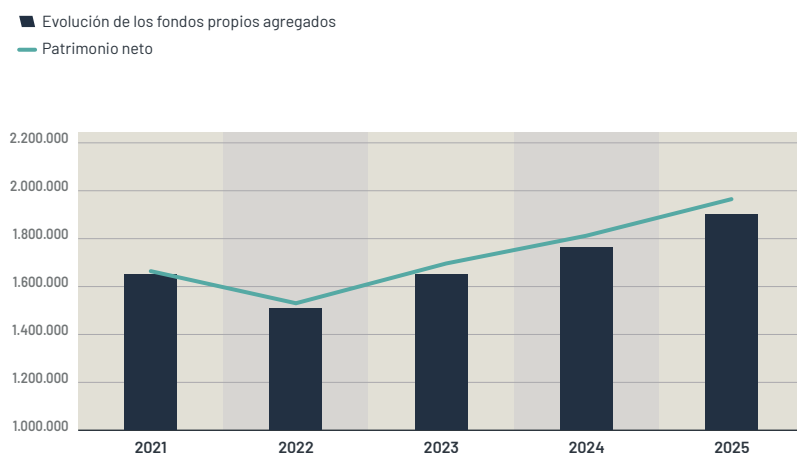
Evolución del resultado agregado y ROA 2021-2025 (Miles de euros)



La diversificación de las fuentes de ingresos de las entidades, basada en la complementariedad entre el margen de intereses y las comisiones, preserva la estabilidad del sistema bancario andorrano ante los cambios de ciclo en los tipos de interés.

Evolución del patrimonio neto y de los fondos propios agregados 2021-2025

(Miles de euros)



Solvencia y liquidez

La solidez de los resultados obtenidos durante el ejercicio contribuye a reforzar la capacidad interna de generación de capital y consolida la posición financiera del sector. Esta evolución, combinada con una gestión prudente del riesgo y con una elevada liquidez estructural, se refleja en unos indicadores de solvencia y liquidez que se mantienen en niveles claramente superiores a los mínimos reglamentarios y a la media europea.

A 31 de diciembre de 2025, la ratio CET1 regulatoria se situaba en el 17,16%, con una tendencia estable y ligeramente superior a la del ejercicio anterior (16,79%), y por encima de la media de los bancos europeos (16,30%), según datos de la ABE.

En cuanto a la liquidez, la ratio LCR alcanza el 257,47%, muy por encima del mínimo reglamentario del 100% y también superior a la media de los bancos europeos (160%), lo que pone de manifiesto la fortaleza de la posición de liquidez del sistema bancario andorrano.

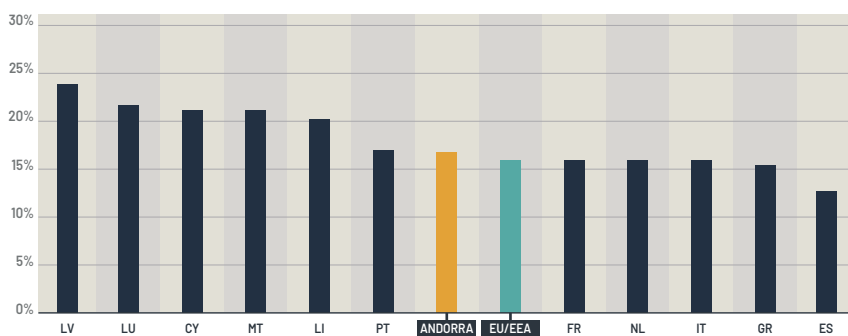


Ley 17/2024 de modificación de la Ley 35/2018 de solvencia, liquidez y supervisión prudencial de entidades bancarias y empresas de inversión que transpone la Directiva 2019/878/UE (CRD V) y el Reglamento (UE) 2019/876 (CRR II). Esta ley permite a Andorra contar con un sistema de supervisión sólido y acorde con los estándares europeos e internacionales, garantizando que los bancos y las empresas de inversión dispongan del capital y los controles necesarios, reforzando la protección de los depositantes y la confianza internacional en el sistema financiero.

Solvencia - Liquidez según Basilea III

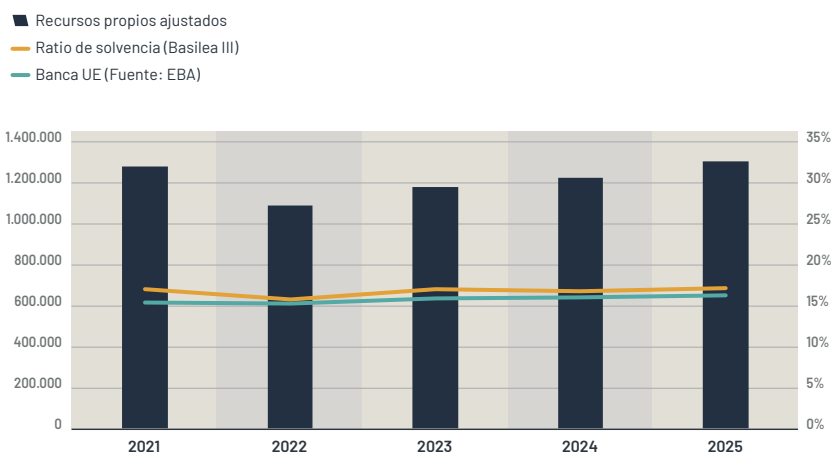
	Solvencia CET1 Regulatoria		Liquidez (Liquidity Coverage Ratio)	
	2024	2025	2024	2025
GRUPO ANDBANK	15,23%	15,41%	386,60%	334,52%
GRUPO MORABANC	19,53%	20,55%	301,23%	298,76%
GRUPO CREAND	16,66%	16,84%	168,49%	161,11%
RATIO AGREGADA	16,79%	17,16%	276,45%	257,47%

CET1 ratio Andorra vs. UE 2025



Fuentes: EBA y elaboración propia.

Evolución de la ratio de solvencia y de los recursos propios ajustados 2021-2025 (Miles de euros)



El Fondo Andorrano de Garantía de Depósitos (Fagadi) y del Sistema Andorrano de Garantía de Inversiones (SAGI), regulado por la Ley 20/2018 que transpone las directivas europeas 2014/49/UE y 97/9/CE, permite la homologación con la Unión Europea en cuanto a la protección de los titulares de depósitos en las entidades bancarias y de inversiones en las entidades bancarias y las entidades financieras de inversión del Principado de Andorra, con un límite de garantía de depósitos de 100.000 euros.



Ley 20/2018 por la que se regula el Fondo Andorrano de Garantía de Depósitos y el Sistema Andorrano de Garantía de Inversiones que transpone la Directiva 2014/49/UE sobre los sistemas de garantía de depósitos y la Directiva 97/9/CE sobre los sistemas de indemnización de los inversores.

Rentabilidad de los recursos propios medios (ROE) y de los activos medios (ROA)

	ROE		ROA	
	2024	2025	2024	2025
GRUPO ANDBANK	7,56%	6,58%	0,48%	0,49%
GRUPO MORABANC	15,04%	14,86%	1,39%	1,05%
GRUPO CREAND	12,32%	9,54%	1,14%	0,96%
RATIO AGREGADA	11,13%	9,52%	0,88%	0,77%



Ley 7/2021 sobre la recuperación y resolución de entidades bancarias y empresas de inversión que transpone la Directiva 2014/59/UE (conocida como BRRD), que establece un marco para la reestructuración y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión. **Constituye el Fondo Andorrano de Resolución de Entidades Bancarias (FAREB).**



Ley 36/2022 de creación de reservas internacionales y el acceso del sistema financiero a asistencia en forma de provisión urgente de liquidez que desarrolla un instrumento para dotar de más resiliencia al Principado en caso de una crisis de liquidez en el sector financiero. La ley estructura un mecanismo de prestamista de última instancia basado en las reservas internacionales que replica el modelo de asistencia de liquidez de emergencia del Banco Central Europeo, haciéndolo homologable internacionalmente.

Ratings

Otro de los indicadores de la solvencia de las entidades bancarias son los ratings elaborados por agencias especializadas.

	Rating		Agencia
	Largo plazo	Corto plazo	
GRUPO ANDBANK	BBB	F3	Fitch Ratings
GRUPO MORABANC	BBB-	F3	Fitch Ratings
GRUPO CREAND	BBB-	F3	Fitch Ratings

Rating de junio de 2025.

4

Clientes y economía real

Cercanía local y servicio global al cliente

La banca comercial ejerce un papel clave en el apoyo a las familias, las pymes y los emprendedores, contribuyendo al desarrollo económico del país. Paralelamente, la banca privada ofrece soluciones de gestión patrimonial adaptadas a clientes nacionales e internacionales, con una visión a largo plazo que prioriza la preservación del capital y la diversificación del riesgo en entornos complejos.

4.1

Financiación para las familias

El sector bancario andorrano desempeña un papel importante en la financiación de las familias, facilitando el acceso a servicios financieros adaptados a las necesidades de la población residente. La actividad crediticia en este ámbito se concentra principalmente en la financiación de la vivienda, el consumo y otras necesidades personales, siguiendo criterios de prudencia y con una evaluación adecuada del riesgo.

La concesión de crédito a los hogares se desarrolla en consonancia con la evolución del mercado laboral, la renta disponible y el entorno macroeconómico, lo que contribuye a la estabilidad financiera y respalda la economía nacional.

4.2

Crédito a pymes y a empresas

La financiación a pymes y empresas constituye un elemento fundamental del apoyo del sector bancario a la actividad económica de Andorra. Las entidades financieras ofrecen soluciones adaptadas a las diferentes fases del ciclo económico, incluyendo la financiación del circulante, así como proyectos de inversión y crecimiento.

Esta actividad se lleva a cabo mediante una relación de proximidad con el tejido empresarial, con una atención especial a la viabilidad de los proyectos, la diversificación sectorial y la gestión del riesgo, contribuyendo así a la consolidación y el desarrollo de la economía productiva.

4.3

Programa de avales primera vivienda

El sector bancario participa en el programa de avales para el acceso a la primera vivienda como instrumento de apoyo a las políticas públicas destinadas a facilitar el acceso a la vivienda. Este programa permite complementar la financiación hipotecaria mediante mecanismos de garantía, en colaboración con las autoridades competentes.

La ejecución del programa se lleva a cabo bajo criterios de prudencia financiera y responsabilidad crediticia, garantizando la sostenibilidad del sistema y la protección adecuada tanto de las familias beneficiarias como de las entidades participantes.



Decreto 381/2025 por el que se aprueba el Programa de acceso a la primera vivienda de propiedad para residencia habitual y permanente.

Fuentes: Departamento de Estadística y elaboración propia.



87 millones de euros a particulares

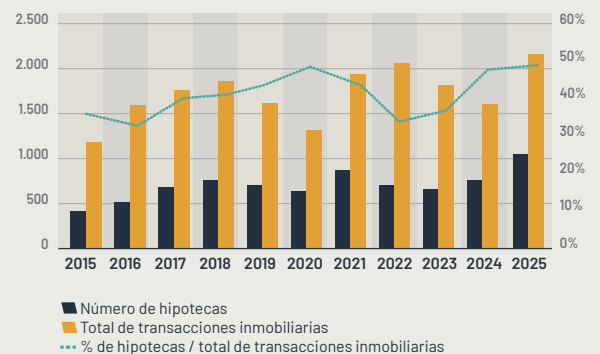


681 millones de euros a empresas



832 millones de euros para hipotecas

Transacciones inmobiliarias / Número de hipotecas



El 50% de las transacciones inmobiliarias se realizan con financiación bancaria.

4.4

Gestión patrimonial y banca privada internacional

Negocio de banca privada: servicio, calidad, cercanía y experiencia

La gestión patrimonial y la banca privada internacional constituyen uno de los pilares del modelo de negocio del sector bancario andorrano, con una actividad orientada hacia la prestación de servicios especializados a una clientela internacional. Esta actividad se centra en la gestión y el asesoramiento patrimonial, en un marco regulador acorde con los estándares internacionales.

El desarrollo de la banca privada se fundamenta en una relación a largo plazo con los clientes, una gestión prudente del riesgo y una oferta de servicios adaptada a los distintos perfiles patrimoniales, lo que contribuye a la diversificación de la actividad financiera del país.



Ley 7/2024 sobre la organización y el funcionamiento de las entidades operativas del sistema financiero y el abuso de mercado, que transpone la Directiva 2014/65/UE (MiFID II), desarrolla la normativa sobre la prestación de servicios de inversión y auxiliares en el Principado de Andorra, estableciendo requisitos de organización, transparencia, protección de los inversores, gobernanza, control interno y prevención del abuso de mercado.

4.5

Sector asegurador

El sector asegurador constituye el tercer pilar del modelo de negocio del sector bancario andorrano, contribuyendo de manera esencial a la protección de las familias y las empresas del país, así como a la preservación de la estabilidad ante riesgos imprevisibles. A lo largo del último año, este sector ha experimentado una importante transformación normativa, que ha reforzado la transparencia, la seguridad jurídica y la supervisión del sector con el objetivo de consolidar la confianza de los clientes.



Ley 28/2025 para hacer efectivo el derecho al olvido sanitario, que establece las disposiciones necesarias para garantizar este derecho, asegurando que las personas que han padecido cáncer o hepatitis C, así como las personas con VIH, no sean discriminadas al acceder a seguros de vida vinculados a operaciones crediticias o en los procesos de adopción.



Ley 29/2025 del contrato de seguro y reaseguro del Principado de Andorra, que desarrolla el régimen regulador de los contratos de seguros y reaseguros, así como la información precontractual que debe facilitarse a los tomadores de seguros antes de la celebración de un contrato de seguro o reaseguro, con el fin de garantizar la transparencia y establecer los derechos y obligaciones del asegurador, los tomadores, los asegurados y los beneficiarios.

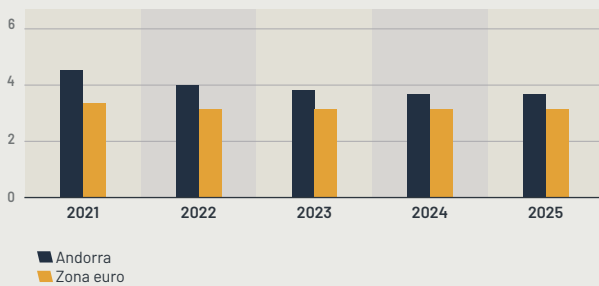
En general, estas actividades reflejan el papel del sector bancario andorrano como agente de apoyo a la economía del país y como proveedor de servicios financieros especializados en un entorno internacional.

4.6

Oficinas bancarias y cobertura territorial

El sistema bancario andorrano cuenta con una red de **34 oficinas bancarias** repartidas por todo el territorio que prestan servicio a una población residente de aproximadamente 89.000 personas. Esta estructura se traduce en una elevada proporción de oficinas por habitante en comparación con la media observada en otros países europeos.

Número de oficinas bancarias por cada 10.000 habitantes

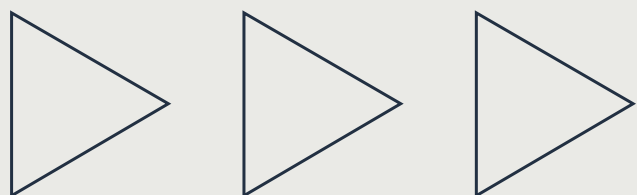


Fuentes: EBF y elaboración propia.

Esta cobertura territorial se complementa con una red de **61 cajeros automáticos operativos** que contribuyen a garantizar el acceso a los servicios básicos de efectivo y refuerzan la proximidad del sistema bancario en todas las parroquias del Principado, junto con el desarrollo de los canales digitales.



61 cajeros automáticos



5

Transformación del sector

Evolucionar para proteger y crear valor

La transformación digital, el refuerzo de la ciberseguridad y la evolución de los modelos operativos son palancas esenciales para garantizar la continuidad del negocio. Tanto la banca comercial como la privada han adaptado sus procesos para mejorar la eficiencia, reducir los riesgos operativos y mantener un servicio cercano y seguro, tanto a nivel nacional como internacional.

5.1

Digitalización e innovación

La digitalización se ha consolidado como uno de los principales vectores de transformación del sector bancario andorrano. Este proceso ha permitido mejorar la eficiencia operativa, reforzar la ciberseguridad y adaptar nuestra oferta de servicios a los nuevos hábitos de los clientes, ofreciendo una experiencia de usuario cada vez más personalizada. En este proceso, las entidades incorporan progresivamente tecnologías avanzadas, como la inteligencia artificial y el análisis de datos, que contribuyen a optimizar los procesos y a mejorar la gestión de riesgos.

A nivel de país, esta evolución se enmarca en la estrategia impulsada por el Gobierno en materia de transformación digital, en consonancia con los objetivos de crecimiento económico y social. En este contexto, el sector bancario contribuye asimismo al proceso de digitalización del tejido empresarial mediante la financiación de proyectos relacionados con la innovación y los nuevos sectores digitales.

Servicios de pago e infraestructuras digitales: el caso de Sermipa

Serveis i Mitjans de Pagament XXI, SA (Sermipa) es la entidad cuyo objeto social es prestar servicios relacionados con el uso de tarjetas y otros medios de pago en el Principado de Andorra.



Sermipa ofrece a los comercios del Principado una solución de TPV multientidad que permite aceptar pagos de forma centralizada a través de un único dispositivo. Esta funcionalidad contribuye a simplificar la gestión de los cobros, a mejorar la eficiencia operativa de los comerciantes y a reforzar la interoperabilidad del sistema de pagos del país.

Los principales indicadores relacionados con el uso de los métodos de pago reflejan la evolución de los hábitos de consumo, la digitalización progresiva de los comercios y la creciente adopción de los canales digitales por parte de los usuarios.

El sector destina más del 5% de sus beneficios a impulsar la transformación digital.

Durante los años 2024-2025, los usuarios digitales han crecido un 5%, mientras que los de las aplicaciones móviles lo han hecho en un 15%.

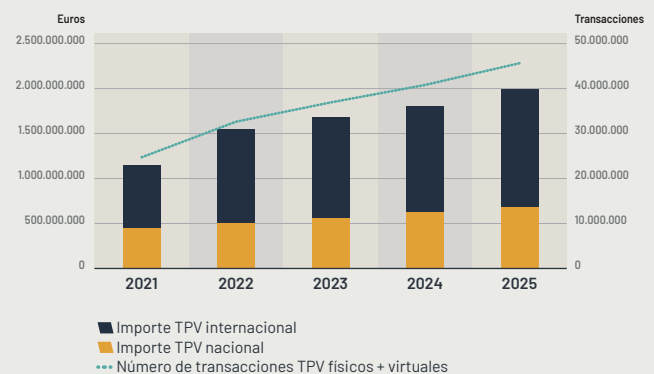


5.155 TPVs

85,9%
TPVs físicos

14,1%
TPVs virtuales

Número e importe de las transacciones con tarjetas nacionales e internacionales (adquirente) con TPVs físicos y virtuales



Cerca de **2.000 millones de euros** en transacciones con TPV



En 2025, el valor del ticket medio ha sido de: **40 €** con TPVs físicos **109 €** con TPVs virtuales



104.905 tarjetas emitidas



54.426 usuarios Más de 1.200.000 de transacciones

Fuentes: Entidades bancarias andorras y elaboración propia.

Las entidades bancarias ofrecen diversos servicios de pago digital, entre los que se incluyen Bizum, Apple Pay y Google Pay. Estos servicios permiten a los usuarios realizar pagos rápidos y seguros a través de sus dispositivos móviles, lo que facilita las transacciones en comercios y entre particulares.

En general, estos indicadores ponen de relieve el papel de los servicios de pago como palanca clave para la transformación digital del sector financiero y del tejido comercial andorrano.



La Ley 8/2018 y la Ley 27/2018 sobre servicios de pago y dinero electrónico, que transponen la Directiva 2007/64/CE (PSD1), posteriormente derogada por la Directiva (UE) 2015/2366 (PSD2). Esta Ley regula la prestación de servicios de pago y la emisión de dinero electrónico en el Principado de Andorra, estableciendo los derechos y obligaciones de los prestadores y usuarios, así como las condiciones de transparencia y los requisitos de información necesarios para garantizar un sistema de pagos seguro y fiable.

SEPA

Las entidades bancarias del Principado de Andorra forman parte del espacio SEPA.



El uso de efectivo se ha reducido al 10% del total de operaciones

El 13% de los pagos con tarjeta se realizan a través de sistemas digitales XPAY.

Activos digitales y tecnología blockchain

Andorra ha establecido un marco jurídico específico para la representación digital de activos mediante tecnologías de registro distribuido y blockchain, con el objetivo de fomentar la innovación en un entorno jurídico seguro. Este marco busca un equilibrio entre el desarrollo tecnológico y la protección de los principios fundamentales del sistema financiero, como la protección del inversor, la seguridad jurídica y la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.



En este ámbito, la UIFAND, en su calidad de autoridad competente, inició en enero de 2024 un análisis exhaustivo del ecosistema de activos virtuales en el Principado, con el objetivo de identificar y dimensionar los posibles riesgos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo relacionados con el uso de las nuevas tecnologías financieras. El estudio se llevó a cabo utilizando la metodología desarrollada por el Banco Mundial y adopta los estándares establecidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).



Ley 24/2022 de la representación digital de activos mediante el uso de la criptografía y de la tecnología de libro registro distribuido y blockchain.

5.2

Ciberseguridad y resiliencia operativa

El aumento de la digitalización ha puesto de relieve la importancia de la ciberseguridad y la resiliencia operativa como elementos clave del sistema financiero. El marco normativo vigente establece requisitos específicos para garantizar un alto nivel de seguridad de las redes y los sistemas de información, en particular para las entidades que prestan servicios esenciales.

El despliegue de este marco permite mejorar la prevención, la detección y la respuesta ante incidentes cibernéticos, además de reforzar la capacidad de continuidad operativa. En este contexto, el sector bancario ha ido incorporando progresivamente estos requisitos a sus modelos de gestión de riesgos y gobernanza, además de incorporar herramientas avanzadas de análisis de datos e inteligencia artificial para reforzar los sistemas de monitoreo y detección de amenazas.



Ley 22/2022, de medidas para la seguridad de las redes y los sistemas de información basada en la Directiva 2016/1148 relativa a medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y los sistemas de información en toda la Unión.

5.3

Evolución de los modelos operativos

La transformación del sector financiero ha dado lugar asimismo a la evolución de los modelos operativos de las entidades. La automatización de procesos, la digitalización de los servicios y la racionalización de las estructuras han permitido mejorar la eficiencia y la flexibilidad operativa.

Este proceso se ha desarrollado de forma gradual, combinando la modernización tecnológica con el



Las entidades bancarias de Andorra ofrecen servicios de compraventa, custodia y gestión de criptoactivos.

mantenimiento de modelos orientados al cliente, y adaptando la organización interna a un entorno más dinámico y exigente desde el punto de vista regulatorio y operativo.

5.4

Talento, formación y profesionalización

La transformación del sector financiero requiere un capital humano altamente cualificado. En este sentido, las organizaciones han reforzado la formación continua de sus profesionales, especialmente en ámbitos como la gestión de riesgos, el cumplimiento normativo, la digitalización y la ciberseguridad.

La captación y el desarrollo del talento, junto con la profesionalización de los equipos, son un elemento clave para garantizar la sostenibilidad del modelo de negocio y la capacidad del sector para adaptarse a los nuevos retos tecnológicos y reguladores.



Andorran Banking ha participado, los días 26 y 27 de febrero, en la nueva Feria de Orientación «Connecta», una iniciativa dirigida a los jóvenes del Principado con el objetivo de presentarles las distintas opciones educativas y profesionales y ayudarles a definir su futuro académico y profesional.

El sector bancario es un gran creador de puestos de trabajo permanentes y calificados.



4% de la masa trabajadora + 7,8% indirecto



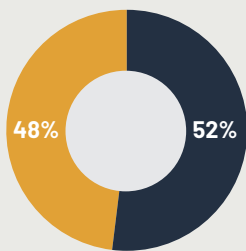
601



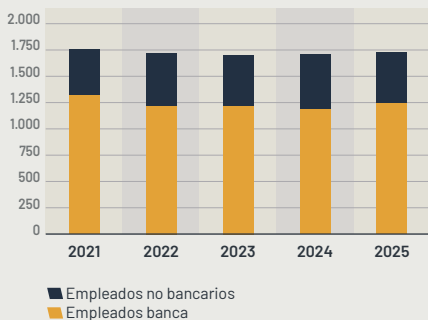
642

1.243 es el número de personas trabajadoras en banca en Andorra en 2025

Paridad en el sector bancario en Andorra



Porcentaje total de empleados del sector bancario comparado con el sector financiero



Fuentes: Departamento de Estadística y elaboración propia.

5.5

Contribución del sector financiero a la economía



Un sector dinamizador.



Sector generador de puestos de trabajo.



Impulsor de la transformación digital del país.



Aportación a las finanzas del Estado. El VAB del sector financiero por persona es **3 veces** el VAB general.



Impacto del sector en la creación de riqueza.

La transformación del sector responde a la necesidad de anticiparse a los riesgos, mejorar la eficiencia y garantizar la continuidad del servicio en un entorno cada vez más complejo.

6

Sostenibilidad, ética e impacto

Sostenibilidad a largo plazo

El sector financiero andorrano integra criterios de sostenibilidad, gobernanza y conducta responsable en su actividad. La banca comercial contribuye a la cohesión social y al desarrollo local, mientras que la banca privada incorpora criterios ESG en la gestión de inversiones, lo que refuerza la gestión de riesgos no financieros y se ajusta a las expectativas de los reguladores y los clientes internacionales.

6.1

Gobernanza, valores y compromiso del sector bancario

La banca andorrana desarrolla su actividad bajo unos sólidos principios de gobernanza y valores compartidos que guían la toma de decisiones, su relación con los clientes y su compromiso con la economía del país. Estos valores reflejan la evolución del sector hacia un modelo moderno y acreditado, en consonancia con los estándares internacionales.



6.2

Sostenibilidad y criterios ESG

El sector bancario, en virtud de su papel estratégico en la economía, contribuye activamente a la transición hacia un modelo de crecimiento más sostenible mediante la integración de criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en sus decisiones de inversión, financiación y asesoramiento.

En este contexto, las entidades bancarias impulsan iniciativas destinadas tanto a facilitar la transición energética de las empresas y los ciudadanos como a canalizar el capital hacia proyectos alineados con los compromisos internacionales en materia climática. Esta medida se inscribe en los objetivos establecidos en la Estrategia Nacional de Energía y Cambio Climático, que se fija como metas la reducción de las emisiones a medio plazo y la neutralidad climática a largo plazo.

La banca como nexo del crecimiento sostenible



6.3

Conducta, ética y cumplimiento normativo

Código deontológico

El sector bancario andorrano cuenta con un Código deontológico actualizado, adoptado voluntariamente por todas las entidades miembros, que establece los principios de honestidad, integridad, profesionalidad y confidencialidad que deben regir su actividad. Este Código complementa el marco normativo vigente y refleja la alineación del sector con los estándares internacionales de conducta y transparencia.



En 2022, la Asamblea General de la Asociación de Bancos Andorranos aprobó una actualización de su Código deontológico.

Transparencia fiscal y BEPS

Andorra participa activamente en las iniciativas internacionales impulsadas por la OCDE en materia de transparencia fiscal, entre las que se incluyen el proyecto BEPS y los mecanismos de intercambio de información país por país. La aplicación de estos estándares refuerza la integridad del sistema financiero y su homologación internacional.



Ley 26/2025 por la que se modifica la Ley 19/2016 sobre el intercambio automático de información en materia fiscal, que adapta la legislación andorrana a los estándares internacionales en materia de transparencia fiscal y lucha contra el fraude. Esto permite a Andorra cumplir con los compromisos adquiridos a través de acuerdos internacionales para el intercambio de información fiscal, como el AEOI (Automatic Exchange of Information), y con las normativas de la OCDE y la Unión Europea.

Registro de cuentas financieras y asimiladas

El Registro de Cuentas Financieras y Asimiladas constituye una herramienta adicional de transparencia y supervisión que permite a las autoridades competentes acceder a información relevante en el marco de la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, de conformidad con la normativa vigente. A través de este registro, las entidades bancarias, las entidades de pago y las entidades de dinero electrónico que operan en el Principado de Andorra deben comunicar los datos de identificación de los titulares o beneficiarios efectivos de las cuentas de pago, las cuentas bancarias identificadas mediante un IBAN y los contratos de alquiler de cajas de seguridad.



Ley 37/2021, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 14/2017, de 22 de junio, sobre la prevención y la lucha contra el blanqueo de capitales o valores y la financiación del terrorismo, que se inscribe en el proceso de adaptación de la legislación andorrana a los estándares internacionales establecidos por el GAFI, Moneyval y los compromisos derivados del Acuerdo Monetario entre Andorra y la Unión Europea. Esta enmienda tiene por objeto transponer al ordenamiento jurídico andorrano las directrices de la 5.ª Directiva europea sobre la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Protección de datos personales

La protección de los datos personales es un elemento fundamental en el sector bancario, ya que garantiza la confidencialidad de la información de los clientes y evita el uso indebido de sus datos personales y financieros. Un sistema de seguridad sólido no solo fomenta la confianza de los clientes en las instituciones financieras, sino que contribuye asimismo a prevenir el fraude y los abusos en el tratamiento de datos personales.



Ley 12/2024, cualificada de modificación de la Ley 29/2021, conocida como Ley de Protección de Datos Personales. Su objetivo es adaptar y mejorar la Ley 29/2021 para garantizar que el sistema de protección de datos de Andorra cumpla con los requisitos del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Directiva (UE) 2016/680. Esta enmienda introduce mejoras en los mecanismos de protección y transparencia en el tratamiento de datos personales, además de reforzar la independencia de la Agencia Andorrana de Protección de Datos.

6.4

Impacto social y compromiso con el territorio

El sector bancario mantiene un compromiso activo con el desarrollo social y económico del Principado, colaborando con instituciones, entidades empresariales y organizaciones sociales. Esta implicación se materializa mediante la participación en asociaciones, iniciativas de cooperación y grupos de trabajo orientados a abordar retos comunes.

En conjunto, la gobernanza, los valores y el compromiso social del sector bancario andorrano constituyen un pilar fundamental de su credibilidad, estabilidad y contribución al desarrollo sostenible del país.



Acuerdos de colaboración con Unicef, Càritas Andorrana y la Fundación Privada Tutelar.



Membership:



Grupos de trabajo



Responsabilidad Social Corporativa



El **4%** de los beneficios se destina a RSC a través de subvenciones, aportaciones a entidades sociales sin ánimo de lucro, culturales y deportivas.



116 estudiantes en prácticas durante el 2025.



37.101 kg de papel reciclados durante el 2025.

Fuentes: Entidades bancarias andorras y elaboración propia.

7

Relación institucional y reguladora

Diálogo institucional y alineación con los estándares internacionales

La cooperación con las autoridades nacionales y la adaptación a los marcos regulatorios internacionales son elementos fundamentales del modelo andorrano. Esta orientación permite reducir los riesgos, tanto normativos como de reputación, al tiempo que consolida el papel del sector como un interlocutor fiable, tanto a nivel nacional como en el escenario financiero internacional.

7.1

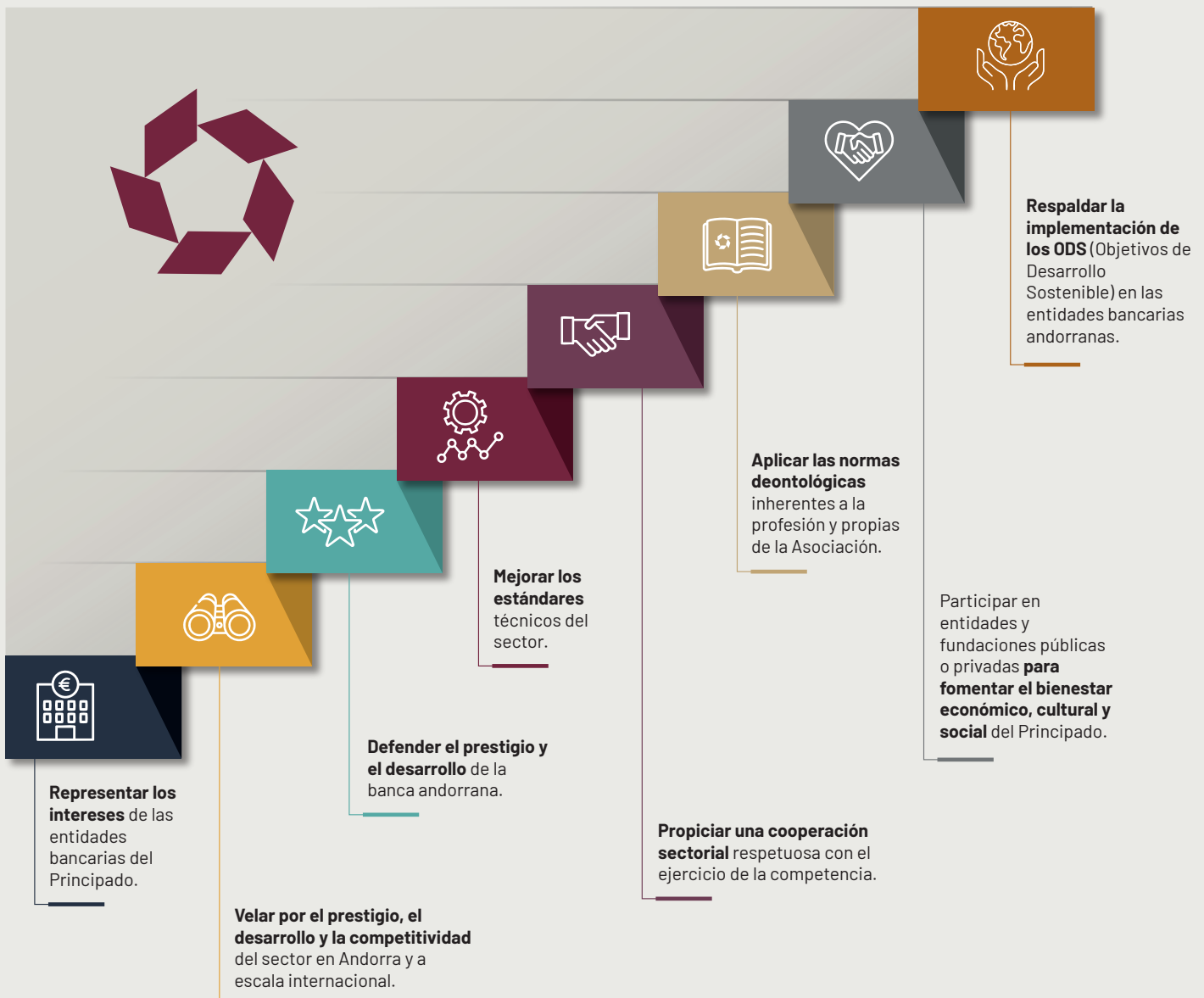
Sobre Andorran Banking

Quiénes somos

Andorran Banking es la organización que representa al conjunto del sector bancario del Principado de Andorra ante las instituciones nacionales e internacionales. Sumisiónes actuar como plataforma de diálogo, coordinación y representación del sector, promoviendo un desarrollo sólido, responsable y alineado con los estándares internacionales.

Andorran Banking desarrolla su actividad a través de una estructura de gobernanza que garantiza la participación de las entidades miembros, la transparencia en la toma de decisiones y el buen funcionamiento de los grupos de trabajo sectoriales.

Nuestra misión



Asamblea General



Presidente

Lluís Alsina / MoraBanc



Vicepresidente

Xavier Cornella / Creand



Vocal

Carlos Aso / Andbank



Secretaria y Directora General

Esther Puigcercós

Organización:

Comisiones de trabajo



Número
de reuniones

96



Número de visitas web

En 2025 se registraron cerca de **30.000 visualizaciones** a la página web de Andorran Banking.

En Andorran Banking trabajamos para reforzar la competitividad del sector, fomentar la innovación y contribuir al progreso económico y social del país.



7.2

Relación con las autoridades andorranas

El sector bancario andorrano mantiene una relación fluida y estructurada con las autoridades del Principado, basada en el diálogo permanente, la cooperación institucional y el respeto al marco competencial de cada organismo. Esta relación contribuye a garantizar un entorno regulador estable, previsible y adaptado a las características del sistema financiero andorrano.

A través de los diferentes canales institucionales, el sector participa en procesos de consulta, análisis y seguimiento normativo, con el objetivo de favorecer una regulación proporcional, eficaz y alineada con las mejores prácticas internacionales, a la vez que se preserva la estabilidad financiera y se protege a los usuarios.



46 reuniones mantenidas en Gobierno y supervisión bancaria.



71 reuniones con los órganos de administración de la Confederación Empresarial Andorrana, de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Andorra y de la Fundación Privada Tutelar.

En conjunto, la relación institucional y la alineación regulatoria del sector bancario andorrano constituyen un elemento esencial para garantizar su estabilidad, competitividad e integración en el entorno financiero internacional.

7.3

Alineación con los estándares internacionales

La alineación con los estándares internacionales constituye un eje central del desarrollo del sector bancario andorrano. En los últimos años, el marco regulador y de supervisión del Principado se ha ido adaptando progresivamente a las recomendaciones de los principales organismos internacionales, lo que ha reforzado la transparencia, la solidez y la homologación del sistema financiero.

Esta evolución normativa abarca ámbitos como la regulación prudencial, la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, la transparencia fiscal, la protección del inversor y la gobernanza, y contribuye a consolidar la confianza de los mercados, los inversores y las instituciones internacionales.

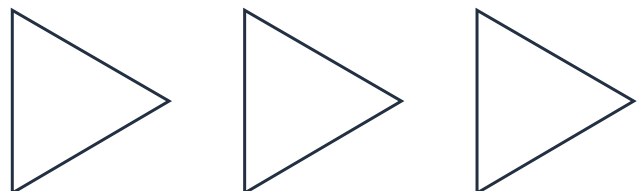
7.4

Posicionamiento del sector

La alineación regulatoria como factor de competitividad

El sector bancario andorrano entiende la alineación regulatoria no solo como un requisito normativo, sino también un factor clave para la competitividad y el posicionamiento internacional. Un marco regulatorio estable, claro y homologado permite a las entidades desarrollar su actividad en un entorno de confianza, lo que favorece la innovación, la calidad del servicio y la proyección internacional.

En este contexto, el sector participa activamente en el debate regulatorio e institucional, contribuyendo a la evolución del marco normativo de manera constructiva y responsable, con una visión a largo plazo orientada al progreso económico y social del país.



8

Mirar hacia adelante

Preparados para un futuro diversificado y resiliente

Los próximos años estarán marcados por importantes cambios regulatorios, tecnológicos y geopolíticos. Ante este escenario, el sector bancario andorrano apuesta por diversificar sus negocios, mercados y perfiles de clientes, con el objetivo de preservar la estabilidad del sistema y seguir generando valor para el país y sus clientes internacionales.



8.1

Retos clave del sector

El sector bancario andorrano afronta los próximos años en un entorno caracterizado por importantes cambios estructurales, tanto en el ámbito económico como en el regulatorio, tecnológico y social. La evolución del contexto macroeconómico internacional, la adaptación continua a los estándares regulatorios y la aceleración de la transformación digital —impulsada por tecnologías emergentes como la inteligencia artificial y el análisis avanzado de datos— conforman un escenario exigente y dinámico.

Entre los retos principales cabe destacar la gestión prudente del riesgo en un entorno incierto, la adaptación a los nuevos hábitos y expectativas de los clientes, el impacto de la digitalización sobre los modelos de negocio y la creciente exigencia en materia de sostenibilidad, transparencia y buen gobierno. A estos factores se suma la necesidad de seguir reforzando la confianza y la reputación del sistema financiero en un entorno internacional cada vez más interconectado.

8.2

Prioridades estratégicas

Ante este escenario, el sector bancario andorrano orienta su acción a través de un conjunto de prioridades compartidas, con el objetivo de garantizar la solidez del sistema, su capacidad de adaptación y su contribución al desarrollo económico y social del país.

En este marco seguimos apostando por el fortalecimiento de la solvencia y la resiliencia operativa, la integración progresiva de la innovación tecnológica y digital, la alineación a los criterios de sostenibilidad y la mejora constante de la calidad del servicio. Asimismo, se mantiene el compromiso con una regulación estable y armonizada, así como con el desarrollo del talento y la profesionalización de los equipos.

La conclusión de las negociaciones sobre el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea constituye un elemento estratégico tanto para el sistema financiero como para el desarrollo futuro del país. Este Acuerdo supone una oportunidad para reforzar la integración económica y regulatoria del Principado,



Con una mirada orientada hacia el futuro, el sector bancario andorrano seguirá trabajando de forma responsable, transparente y comprometida para reforzar la confianza, la competitividad y la sostenibilidad del sistema financiero del Principado.

consolidar su homologación internacional e impulsar la diversificación, atrayendo así nueva actividad financiera y potenciando la productividad de la economía andorrana.

Desde Andorran Banking se ha puesto a disposición del Gobierno el conocimiento técnico del sector para contribuir a establecer unas condiciones de acceso al mercado equilibradas y realistas que garanticen un sistema financiero diversificado, solvente y competitivo, preservando así la estabilidad y la capacidad de innovación de las entidades.

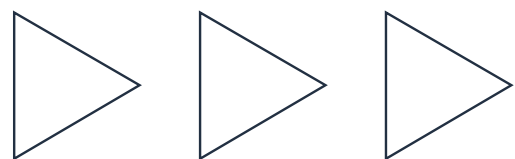
voluntad de seguir contribuyendo a la estabilidad financiera y al progreso del país.

En este contexto, la banca andorrana reafirma su papel como agente clave de la economía, dispuesto a apoyar a las familias, las empresas y las instituciones en los procesos de transformación y adaptación a los nuevos retos, a la vez que preserva los valores que han caracterizado históricamente al sector.

8.3

Un mensaje de confianza y responsabilidad

El sector bancario andorrano afronta el futuro con una visión a largo plazo, basada en la responsabilidad, la prudencia y el compromiso con el interés general. Su actuación se basa en la confianza de los ciudadanos, los mercados y las instituciones, así como en la



Mapa regulatorio

La normativa andorrana vigente y sus modificaciones pueden consultarse en el Boletín Oficial del Principado de Andorra (BOPA).



Ámbito normativo	Normativa UE (Directivas / Reglamentos)	Normativa andorrana (transposición)
Supervisión		<p>Ley 35/2010 del régimen de autorización para la creación de nuevas entidades operativas del sistema financiero andorrano.</p> <p>Ley 7/2013 sobre el régimen jurídico de las entidades operativas del sistema financiero andorrano y otras disposiciones que regulan el ejercicio de las actividades financieras en el Principado de Andorra.</p> <p>Ley 10/2013 del Instituto Nacional Andorrano de Finanzas.</p> <p>Ley 17/2013 sobre la introducción del euro en el marco del Acuerdo monetario firmado entre el Principado de Andorra y la Unión Europea.</p> <p>Decreto de 12 de diciembre de 2018 - por el que se aprueba un nuevo marco contable basado en las NIIF (UE).</p> <p>Ley 36/2022 de creación de reservas internacionales y acceso del sistema financiero a asistencia en forma de provisión urgente de liquidez.</p>
PBC/FT	<p>4.ª Directiva Directiva 2015/849</p> <p>5.ª Directiva Directiva 2018/843</p> <p>Reglamento (UE) 2018/1672</p>	<p>Ley 14/2017 de prevención y lucha contra el blanqueo de dinero o valores y la financiación del terrorismo.</p> <p>Ley 37/2021 de modificación de la Ley 14/2017 de prevención y lucha contra el blanqueo de dinero o valores y la financiación del terrorismo.</p> <p>-</p> <p>Decreto 46/2025 - Reglamento de la Ley 14/2017 de prevención y lucha contra el blanqueo de dinero o valores y la financiación del terrorismo.</p> <p>Decreto 214/2022 - Reglamento regulador del registro y acceso a la información relativa a los beneficiarios efectivos en los registros de entidades jurídicas.</p> <p>Decreto 215/2022 - Reglamento regulador del Registro de Prestadores de Servicios a Fideicomisos e Instrumentos Jurídicos Análogos.</p> <p>Decreto 64/2024 - Reglamento del registro de cuentas financieras y asimiladas, dependiente del ministerio encargado de las finanzas.</p> <p>Decreto 377/2022 - Reglamento de la declaración de transporte transfronterizo de dinero en efectivo.</p>



Ámbito normativo	Normativa UE (Directivas / Reglamentos)	Normativa andorrana (transposición)	
IOSCO	Directiva 2002/47/CE	Firma del Protocolo de Entendimiento multilateral de la Organización Internacional de Comisiones de Valores Inmobiliarios (IOSCO).	
MiFID II	Directiva 2014/65/UE	Ley 7/2024 sobre organización y funcionamiento de las entidades operativas del sistema financiero y el abuso de mercados.	Decreto 419/2024 - Reglamento de la Ley 7/2024 sobre organización y funcionamiento de las entidades operativas del sistema financiero y el abuso de mercados.
Solvencia	CRD V Directiva 2019/878/UE CRR II Reglamento (UE) 2019/876	Ley 17/2024 de modificación de la Ley 35/2018, del 20 de diciembre, de solvencia, liquidez y supervisión prudencial de entidades bancarias y empresas de inversión.	Decreto 90/2025 - Reglamento de la Ley 35/2018 de solvencia, liquidez y supervisión prudencial de entidades bancarias y empresas de inversión.
			Decreto 352/2025 - Reglamento relativo a la adopción de normas técnicas complementarias de la Unión Europea aplicables en materia de solvencia, liquidez y supervisión prudencial de entidades bancarias y empresas de inversión.
			Decreto 352/2021 - Reglamento relativo a la adopción de normas técnicas complementarias de la Unión Europea aplicables en materia de solvencia, liquidez y supervisión prudencial de entidades bancarias y empresas de inversión.
Resolución	Directiva 2014/59/UE	Ley 7/2021 de recuperación y resolución de entidades bancarias y de empresas de inversión.	Decreto 349/2023 - Reglamento de la Ley 7/2021 de recuperación y resolución de entidades bancarias y de empresas de inversión.
			Decreto 24/2024 - Reglamento relativo a la adopción de normas técnicas de la Unión Europea aplicables en materia de recuperación y de resolución de entidades bancarias y empresas de inversión.
Sistemas de garantía de depósitos e inversiones	Directiva 2014/49/UE	Ley 20/2018 reguladora del Fondo andorrano de garantía de depósitos y del Sistema andorrano de garantía de inversiones.	Decreto 248/2022 - Reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión Gestora del Sistema Andorrano de Garantía de Inversiones.
	Directiva 97/9/CE		Decreto 249/2022 - Reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión Gestora del Fondo Andorrano de Garantía de Depósitos.
Conglomerados financieros	Directiva 2002/87/UE	Ley 36/2018 de conglomerados financieros.	Decreto de 6 de marzo de 2019 - Reglamento de la Ley 36/2018 de conglomerados financieros.



Ámbito normativo	Normativa UE (Directivas / Reglamentos)	Normativa andorrana (transposición)	
PSD 2	Directiva 2007/64/CE	Ley 27/2018 de modificación de la Ley 8/2018, del 17 de mayo, de servicios de pago y dinero electrónico.	Decreto del 28 de noviembre de 2018 - Reglamento relativo al régimen jurídico de los servicios de pago y dinero electrónico y de las entidades de pago y entidades de dinero electrónico.
	Reglamento (UE) 2021/1230	-	Decreto 415/2025 - de modificación del Reglamento sobre las normas aplicables a los proveedores de servicios de pago.
Seguros	Directiva 2009/138/CE	Ley 12/2017, de 22 de junio, de ordenación y supervisión de seguros y reaseguros del Principado de Andorra.	Decreto 172/2025 - de modificación del Reglamento de la Ley 12/2017 de ordenación y supervisión de seguros y reaseguros del Principado de Andorra.
		Ley 29/2025 del contrato de seguro y reaseguro del Principado de Andorra.	-
	-	Ley 28/2025 para hacer efectivo el derecho al olvido sanitario.	-
OIC	Directiva 2009/65/CE	Ley 10/2008 de regulación de los organismos de inversión colectiva de derecho andorrano.	-
EMIR	Reglamento delegado núm. 1002/2013	Ley 35/2022 de modificación de la Ley 8/2013, del 9 de mayo, sobre los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las entidades operativas del sistema financiero, la protección del inversor, el abuso de mercado y los acuerdos de garantía financiera.	-
SFTR	Reglamento (UE) 2019/834		-
BMR	Reglamento (UE) 2021/168		-
MICA	-	Ley 24/2022 de la representación digital de activos mediante el uso de la criptografía y de la tecnología de libro registro distribuido y blockchain.	-
Sanciones internacionales	Decisión 2014/512/PESC y Reglamento 833/2014	Ley 5/2022 sobre la aplicación de sanciones internacionales.	Decreto 268/2025 sobre medidas restrictivas en relación con el conflicto entre Ucrania y la Federación de Rusia.
Ciberseguridad	Directiva (UE) 2016/1148	Ley 22/2022 de medidas para la seguridad de las redes y los sistemas de información.	-
AEOI	Actualización del marco de la OCDE (CRS y CARF)	Ley 26/2025 de modificación de la Ley 19/2016 de intercambio automático de información en materia fiscal.	Decreto del 3 de octubre de 2018 de modificación del Reglamento de la Ley 19/2016 de intercambio automático de información en materia fiscal.
GDPR	Reglamento (UE) 2016/679; Directiva (UE) 2016/680	Ley 12/2024 cualificada de modificación de la Ley 29/2021 cualificada de protección de datos personales.	Decreto 45/2023 de modificación del Reglamento de la Ley 29/2021 cualificada de protección de datos personales.

Glosario de abreviaturas

ADEFI	Asociación de Entidades Financieras de Inversión
AEOI	<i>Automatic Exchange of Information</i> (Intercambio Automático de Información)
AFA	Autoridad Financiera Andorrana
All	Acuerdo de intercambio de información en materia fiscal previa solicitud
ANC-AD	Agencia Nacional de Ciberseguridad de Andorra
ARADA	Asociación de Aseguradores y Reaseguradores Asociados de Andorra.
AREB	Agencia Estatal para la Resolución de Entidades Bancarias
AuM	<i>Assets Under Management</i> (Activos bajo gestión)
BCE	Banco Central Europeo
BEPS	<i>Base Erosion and Profit Shifting</i> (Erosión de la base imponible y traslado de beneficios)
BMR	<i>Benchmark Regulation</i> . Reglamento (UE) 2021/168 por el que se modifica el Reglamento (UE) 2016/1011 en cuanto a la exención de determinados índices de referencia de tipo de cambio al contado de terceros países y a la designación de índices sustitutivos de determinados índices de referencia en caso de cesación
BOPA	Boletín Oficial del Principado de Andorra
BRRD	<i>Bank Recovery and Resolution Directive</i> . Directiva 2014/59/UE sobre la recuperación y resolución bancaria
CASS	Caja Andorrana de Seguridad Social
CCIS	Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Andorra
CDI	Convenio para evitar la doble imposición
CE	Comunidad Europea
CEA	Confederación Empresarial Andorrana
CET1	<i>Common Equity Tier 1</i> (Capital de nivel 1 ordinario)
CRD V	<i>Capital Requirements Directive</i> . Directiva 2019/878/UE, sobre requisitos de capital.
CRR II	<i>Capital Requirements Regulation</i> . Reglamento (UE) 2019/876 por el que se modifican determinados aspectos del CRR
EBA	<i>European Banking Authority</i> (Autoridad Bancaria Europea)
EBF	<i>European Banking Federation</i> (Federación Bancaria Europea)
ESG	<i>Environmental, Social, and Governance</i> (Ambiental, Social y de Gobernanza)
EMIR	<i>European Market Infrastructure Regulation</i> . Reglamento (UE) delegado núm. 1002/2013, por el que se modifican y precisan determinados aspectos del Reglamento (UE) n.º 648/2012 sobre derivados extrabursátiles, contrapartes centrales y registros de operaciones, en relación con la lista de entidades exentas
Fagadi	Fondo Andorrano de Garantía de Depósitos
FAREB	Fondo Andorrano para la Resolución de Entidades Bancarias

FMI	Fondo Monetario Internacional
GAFI	Grupo de Acción Financiera Internacional
GDPR	<i>General Data Protection Regulation</i> . Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de dichos datos, y que complementa la Directiva (UE) 2016/680
IBAN	<i>International Bank Account Number</i>
IGI	Impuesto General Indirecto
IOSCO	<i>International Organisation of Securities Commissions</i> (Organización Internacional de Comisiones de Valores)
IPC	Índice de precios al consumo
IRNR	Impuesto sobre la Renta de los No Residentes
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IS	Impuesto sobre Sociedades
LCR	<i>Liquidity Coverage Ratio</i> (Ratio de cobertura de liquidez)
MiCA	<i>Markets in Crypto-Assets</i>
MiFID II	<i>Markets in Financial Instruments Directive</i> . Directiva 2014/65/UE sobre los mercados de instrumentos financieros
NIIF-UE	Normas internacionales de información financiera adoptadas en la Unión Europea
NPL	<i>Non-Performing Loans</i> (Ratio de morosidad)
NSFR	<i>Net Stable Funding Ratio</i> (Ratio de financiación estable)
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIC	Organismos de Inversión Colectiva
PBC/FT	Prevención y lucha contra el blanqueo de dinero o valores y la financiación del terrorismo
PIB	Producto Interior Bruto
PSD1	<i>Payment Services Directive</i> . Directiva 2007/64/CE sobre los servicios de pago en el mercado interior, derogada por la PSD2
PSD2	<i>Payment Services Directive</i> . Directiva (UE) 2015/2366 sobre los servicios de pago en el mercado interior
ROA	<i>Return on Assets</i> (Rentabilidad de los activos medios)
ROE	<i>Return on equity</i> (Rentabilidad de los recursos propios medios)
RSC	Responsabilidad Social Corporativa
SAGI	Sistema Andorrano de Garantía de Inversiones
SEPA	<i>Single Euro Payments Area</i> (Zona única de pagos en euros)
SFTR	<i>Securities Financing Transactions Regulation</i> . Reglamento (UE) 2019/834 por el que se modifica el Reglamento (UE) 648/2012 sobre la regulación de las operaciones de financiación de valores
TPV	Terminal Punto de Venta
UE	Unión Europea
UIFAND	Unidad de Inteligencia Financiera de Andorra
UNICEF	<i>United Nations International Children's Emergency Fund</i> (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia)
VAB	Valor Añadido Bruto





Andorran Banking
Associació de Bancs Andorrans

www.andorranbanking.ad

